

Palacio Legislativo de San Lázaro 10 de marzo de 2010

Transcripción del evento *Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México*, convocado por la Comisión de Energía de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, llevado a cabo hoy miércoles en la zona C de Los Cristales.

El secretario de la Comisión de Energía, diputado Juan Gerardo Flores Ramírez: Muy buenos días. Bienvenidos a esta mesa redonda que es la tercera mesa de diálogo hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México, que la Comisión de Energía tiene el honor de officiar el día de hoy en esta soberanía.

Agradecemos de antemano la presencia de todos ustedes esta mañana y, sobre todo, quiero agradecer la presencia de mis compañeros legisladores, la diputada Magdalena Torres, el diputado Guillermo Ruiz de Teresa, el diputado Sergio Quiroz y la diputada Valentina Díaz de Rivera, que en particular es una promotora importante de este tema.

Vamos a dar inicio. Voy a dar unas palabras de introducción al tema y posteriormente vamos a escuchar la exposición de la representante de Greenpeace, que la presentaré con la debida formalidad cuando sea la oportunidad y, también, la presentación por parte del ente.

Estimados legisladores, representantes de la industria y de la sociedad civil, funcionarios del sector público, en general, que nos acompañan. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados les da la más cordial bienvenida a esta mesa de diálogo titulada *Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México*.

Esta mesa de diálogo surge por el liderazgo de la sociedad civil y, en particular, del organismo o de la ONG Greenpeace México, organización ambientalista que ha dado seguimiento continuo a este importante tema, como parte de su campaña de energía y cambio climático.

Nuestro sector energético tiene un alto impacto ambiental. Los datos oficiales más recientes extraídos de la cuarta comunicación nacional ante la Convención de las Naciones Unidas sobre cambio climático,

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

reconocen que la generación y diversos usos de la energía son las actividades más contaminantes, responsables del 60.4 por ciento de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en nuestro país.

Ante esta situación la eficiencia energética juega un papel fundamental en la reducción de emisiones del sector, además de que el óptimo aprovechamiento de la energía puede generar ahorros económicos sustanciales para el país, en el mediano y largo plazo.

Dentro de las áreas de mayor interés para eficiencia energética, la iluminación representa la segunda área de mayor interés después del transporte, ya que si bien el consumo total de energía puede considerarse bajo, ésta es el área de oportunidad con mayor rango de eficiencia entre las distintas opciones tecnológicas disponibles.

La iluminación representa entre el 12 y el 35 por ciento del consumo eléctrico de los hogares mexicanos, aunque este consumo puede variar dependiendo de la cantidad de habitantes, actividades, tecnología de las lámparas, flujo luminoso y hábitos de ahorro energético de cada familia.

Dentro de estos factores la tecnología de las lámparas es uno de los más significativos, puesto que las bombillas comunes lámparas incandescentes, resultan altamente ineficientes, ya que transforman en calor más del 90 por ciento de la electricidad que consumen y su vida útil es en promedio 10 veces menor que las lámparas fluorescentes o ahorradoras.

El fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica, Fide, estima que en el país existen 205 millones de focos a sustituir, 160 millones en el sector residencial y 45 millones en el sector comercial y de servicios. Esta medida lograría para el año 2010 ahorrar más de 45 mil gigawatt/hora de electricidad y se evitaría la emisión de más de 30 millones de toneladas de CO₂.

Por otra parte, el precio es una importante barrera que deja a las lámparas ahorradoras fuera del alcance de muchas familias de escasos recursos, mientras una lámpara fluorescente de buena calidad cuesta alrededor de 80 pesos, un foco común cuesta aproximadamente 5 pesos.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

En este sentido, no obstante el evidente consenso de que la sustitución de lámparas es una medida necesaria para mejorar ampliamente la eficiencia del sector de iluminación en México, debemos encontrar los mecanismos necesarios para superar las barreras existentes, en este caso, la barrera del precio.

El Ejecutivo federal ha impulsado planes y programas de sustitución desde la década de 1990, destaca el proyecto Ilumex que desde 1991 a 1998, logró un ahorro de 302 gigawatt/hora y evitó la emisión de 233 mil toneladas de CO₂. Recientemente el Programa Especial de Cambio Climático, PECC, estableció como meta para el año 2012, la sustitución de 47.2 millones de lámparas incandescentes por otras de mayor eficiencia.

Por último, uno de los frutos de la reforma energética de 2008, fue la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, la cual indica que el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía debe incluir, entre otros, acciones y metas para formular una estrategia para la sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes ahorradoras de energía eléctrica.

Los avances, sin duda, son positivos, pero insuficientes. Varios países y corporaciones están dando el siguiente paso que consiste en lograr una sustitución total de lámparas, deteniendo completamente la comercialización de lámparas incandescentes. Así pues, esta mesa de diálogo pretende ser un espacio plural y multidisciplinario para analizar y discutir si México está listo para dar este paso, en qué tiempo y con cuáles estrategias.

En septiembre de 2009, se llevó a cabo el primer encuentro con representantes de varias empresas de iluminación, cámaras industriales y organizaciones civiles. En esa ocasión hubo una escasa presencia de representantes del Poder Legislativo y funcionarios de gobierno.

En noviembre de 2009, se llevó a cabo un segundo encuentro con una mayor presencia de legisladores y funcionarios públicos, así como empresas de iluminación y organizaciones civiles. Es importante destacar en el contexto de estos dos encuentros que ya se han celebrado, que en ambos se ha hablado de dos iniciativas que sobre este tema ya están en proceso en la Cámara o en, digamos, en la tubería de la Cámara de Diputados, una que fue presentado en la Legislatura anterior, por representante del grupo parlamentario del

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Partido Verde y otra iniciativa presentada por la diputada Valentina Díaz de Rivera, durante la presente Legislatura.

Con estos antecedentes llegamos al día de hoy en el que se llevará a cabo la tercera mesa de diálogo. Resulta muy relevante que la Cámara de Diputados sea la sede de este encuentro, puesto que nos enfocaremos en el diálogo relativo a las medidas que deben abordarse desde la legislación federal, desde los programas federales para lograr la sustitución total de lámparas incandescentes.

Esperamos que este encuentro sea provechoso para todos y fructífero para el quehacer legislativo con la presencia de sectores tan diversos y multidisciplinarios como los que hoy se encuentran en esta sala. Estamos seguros de que el resultado será favorable. Nuevamente sean bienvenidos y gracias por su asistencia.

A continuación doy el uso de la palabra, como estaba previsto originalmente en el programa, a Judith Navarro, del Ente, que nos hablará sobre los beneficios energéticos y ambientales de la prohibición de focos incandescentes. Muchas gracias.

La ciudadana Judith Navarro: Buenas tardes. Si yo llego tarde entonces buenas tardes. Buenos días. Les voy a hablar de los beneficios energéticos y ambientales sobre la prohibición de focos incandescentes. Soy Judith Navarro, de Ente, Energía, Tecnología y Educación.

Mi ponencia es una ponencia muy simple, les voy a platicar primero los antecedentes, cómo estamos y a dónde iríamos con o sin ley. Creo que eso todo mundo lo sabe, un foco incandescente tiene una vida útil de mil horas, que si lo dividimos por las horas de uso, por el año, vamos a tener que dura seis meses el foco incandescente y nos va a consumir energía si estamos hablando de un foco de 60 watt, que el promedio de focos que se utilizan en México. Estamos hablando que consume por las mil horas de vida, 60 kilowatt/hora, esto significan 32 kilogramos de emisiones de CO2 en esos seis mese por usar ése foco, y al usuario le significarían 60 pesos.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Si nosotros cambiamos a una lámpara fluorescente compacta o ahorradora, cuya vida útil va entre 6 mil y 10 mil horas, me fui al promedio con 8 mil, tenemos que la vida útil de la lámpara nos va a dar arriba de cuatro años. Su consumo de energía, aquí no dice los cuatro años, sino que me puse a comparar con la fluorescente compacta, digo con la incandescente. Entonces multiplico por las mil horas de vida que tiene la incandescente en el cual sólo me va a consumir 15 kilowatt hora, es decir, una deferencia de 60 menos 15 igual a 45.

Entonces la lámpara fluorescente compacta solo nos va a emitir 8 kilogramos de CO₂ en el mismo lapso de tiempo que la incandescente que me da 32 y el costo para el usuario sería solamente de 15 pesos, esto es nada más como un antecedente pequeño.

Antes de entrar a ver lo de la ley, o sin ley o con ley, como le puse ahí. Quiero que platiquemos que ha habido en México para sustitución de focos incandescentes a focos ahorradores. El programa "Ilumex" apareció en México en 1991. Fuimos candidatos para Bando Mundial, para poner este programa en el que se dieron cuenta que nuestro sector residencial, particularmente su consumo de electricidad era alto.

Entonces en 1992 se hacen encuestas en Guadalajara y Monterrey y se implementa el programa. Vieron que sí valía la pena, se implementa el programa y de 1995 a 1998 se vendieron 2.5 millones de lámparas. Estoy hablando de un programa que comenzó en 1991 y termino en 1998, hace siete años, logró cambiar 2.5 millones de lámparas.

El ahorro de energía por este cambio fue por 302 gigawatt hora una demanda evitada por 56 watts y emisiones evitadas por 233 mil toneladas de CO₂. Éste programa fue financiado por CFE, otra parte por el KEPPF, y una pequeña parte por el gobierno de Noruega. Aunque las lámparas se vendían había que comprar los focos al principio para financiar los eventos que, además un por ciento se llama "fondo perdido" por los que no lo pagaban.

Otro de los programas que está desde 1990 hasta la actualidad es el programa de lámparas ahorradoras de FIDE. Desde 1990 hasta 2009, estoy hablando de 19 años ha sustituido 26.3 millones de focos

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

convencionales por lámparas ahorradoras, aquí está incluyendo FIDE el programa “Ilumex”. Entonces si le quito el programa “Ilumex” nos queda que en estos 19 años ha logrado cambiar 23.8 millones de lámparas, que no representa más allá del 20 por ciento de las lámparas, de las luminarias que tenemos en México.

Ya no puse aquí los programas de la Conue hace los programas, los planea, los implementa, pero no vende los focos. En realidad los resultados que ha tenido la Conue en promover los focos los vemos en los resultados que nos dio FIDE.

Para sentarlos en qué pasa con los focos en México, le voy a decir que en 2008 la Conapo nos dice que tenemos 26.7 millones de viviendas y sólo voy a entrar a sector residencias, no voy a analizar el cambio ni en el sector comercial, ni en el sector comercial. Vámonos con las casas. Entonces esas 26.2 millones de casas que tenemos en México, que teníamos en 2008 y que, además, tenemos una tasa de electrificación del 99 por ciento, entonces vamos a dar cuenta que son 26.3 millones de viviendas que cuentan con electricidad y si la Conue maneja que el 40 por ciento del consumo de energía eléctrica en un hogar es para iluminación.

Si ese factor, si ese porcentaje se lo aplico al consumo de energía eléctrica que tuvimos en 2008, en el sector residencial que fueron 47 mil 400 gigawatts voy a dar cuenta que por iluminación en esos 26.3 millones de viviendas consumimos 18 mil 980 gigawatts hora en nuestras lámparas luminarias y focos como el quieran llamar, que emitieron 10 millones de toneladas de CO₂.

Entonces, ese es el contexto que tenemos en México, 23.3 millones de casas, 18 mil gigawatts hora en consumo por esos foquitos, y 10 millones de toneladas de CO₂. De todo lo anterior hizo un estimado y tenemos que en México se tienen aproximadamente 108.3 millones de focos, que por eso les decía que los 26.3 que habían cambiado no llegaba más que al 20 por ciento lo que me da un aproximado de 4.1 luminarias por vivienda.

¿Qué pasaría? En 2003, el anteproyecto de ley que se está promoviendo nos dice que aplicaría o empezaría en 2002. Entonces vamos a ver el 2013. ¿Cuántas viviendas habría en 2013? Según la Conapo 29.9 tenemos 26.3 Es decir, 3.6 más o 3.3 más.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

De las cuales, continuando con la tasa de electrificación igual, casi del 99 por ciento, estoy hablando de 29.4 millones de casas con electricidad. Lo que me llevaría a 121.3 millones de lámparas, es decir, 200 millones de lámparas más entre 2008 y 2013, el consumo de energía sería de 21 mil 247 gigawatts y estaríamos emitiendo 11.4 millones de toneladas de CO2.

Aquí es una gráfica que les pongo al 2015, lo rojito de atrás es el consumo de energía que va acompañado con ese grueso que está ahí que son los millones de toneladas de CO2 que se emiten por el uso de nuestros focos, en las casas en México. Entonces, vemos como crece la vivienda, crecen los focos, crece el consumo de energía y por ende crecen las emisiones de CO2 al medio ambiente.

¿Qué pasaría si hay una ley de prohibición de focos incandescentes que se aplicará en 2012? Lo primero que les digo es que aplicaría de forma inmediata. Entonces, los programas que vemos en México que son excelentes, creo que los programas de ahorro de energía que tenemos en México son muy buenos, nos han dado arriba de 5 millones de toneladas evitadas, en lo que tienen los programas. Digo esta: el horario de verano, los programas de normalización.

Pero en el caso de sustitución de lámparas ha llevado 19 años cambiar menos del 20 por ciento de las luminarias. Además la Ley de Prohibición de Incandescentes, no tiene costo. En cambio los programas tienen que llevar el presupuesto de promoción de la Conue, el FIDE, la implementación y hay que buscar un financiamiento para comprar esas lámparas.

Entonces, los beneficios energéticos ambientales, si me voy a finales de 2003, tomando que la ley entra en 2012, tenemos que todas las casa nuevas comprarían focos ahorradores ya, porque está la ley. Además estaría a final de 2013 todos los focos de las casas estarían cambiados. ¿Por qué? El foco convencional dura medio año, aunque lo hayan comprado en el último día del último momento del último mes de 2012, a la mitad de 2013 tendría que estar cambiando esos focos esa persona.

Entonces, tendríamos que a final de 2013 ya estaría la sustitución de lámparas completa. Entonces, cuánto consumirían de energía tener todas las lámparas, es decir las doscientas y tantas millones de lámparas que les

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

dije que iba a ver, con fluorescentes compactos, nada más vamos a consumir 5 mil 418 de los 22 mil que les había platicado y de los 11 millones de toneladas de CO2 va a bajar a sólo a 2.8 millones de CO2.

Entonces, en un año de aplicación de la ley, el ahorro de energía es 15 mil 935 gigawatts hora, de los 21 menos los cinco nos dan los 15 mil, estoy hablando de 8.4 millones de toneladas de CO2 evitadas con el cambio de las lámparas.

En cambio si pongo en comparación los programas de sustitución que se han llevado a cabo en 19 años nos ha dado solamente 3 mil 127 gigawatts hora y con 1.6 millones de toneladas de CO2 evitadas. Son 19 años y no es ni un cuarto de lo que una ley nos puede ofrecer en un año.

Para terminar se los pongo aquí, unas gráficas muy simples, el consumo de energía de la rayita de arriba es sin ley y sería el cambio en un año completo a bajar a los 15 gigawatts hora que les comentaba y en emisiones que la gráfica es muy parecida, nada más que está en toneladas de CO2, exactamente en un año el cambio que les comentaba. Y en emisiones, que la gráfica es muy parecida. Exactamente en un año el cambio.

Termino diciéndoles que es mejor la ley que los programas. La normalización en equipos nos ha demostrado que en este país es difícil que la gente cambie los hábitos. Que le digas: cuesta más pero te dura cuatro años. Que le digas: está normado el equipo; vas a comprar un equipo nuevo, vas a ahorrar energía. En el caso de la ley es lo mismo. No hay incandescentes a la venta, la persona va a ahorrar.

Mi conclusión es más personal hacia cada uno de ustedes. El ahorro de energía y la disminución de emisiones contaminantes al medio ambiente están relacionados con todos nuestros actos y vivencias. Y cuanto más responsablemente lo podamos llevar adelante mejor será para todos.

Nosotros, los actuales y los futuros habitantes del planeta, por un medio ambiente aceptable para nuestros hijos. Gracias.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

El secretario diputado Juan Gerardo Flores Ramírez: Gracias. Cedemos el uso de la palabra a la ingeniera Beatriz Olivera, de Greenpeace, quien nos va presentar un estudio de derecho comparado sobre la prohibición de focos incandescentes en el mundo.

La ingeniera Beatriz Olivera: Gracias. Antes de comenzar con mi presentación, quisiera proyectarles un video acerca de cómo hemos construido toda esta demanda de la campaña.

Tenemos problemas con el audio. Yo les cuento lo que ha pasado.

Quisiera agradecer a todos su presencia en la mesa de diálogo. Es la tercera que realizamos. Ya la mayoría nos han acompañado en las dos mesas anteriores. Queremos agradecer de manera especial a la Comisión de Energía. A Jorge Ayala, que nos ha proporcionado todas las facilidades para realizar el evento en este recinto. Y también para contar con mayor presencia del Poder Legislativo.

Comenzaré mi ponencia sobre un análisis de derecho comparado que hemos realizado en la organización, con el objetivo de brindar los elementos necesarios para elaborar una ley y analizar específicamente cuál sería la factibilidad de implantarla en el país.

En primer término abordaré cuáles son las legislaciones que acotan la prohibición para un año determinado. En segundo término cuáles son las legislaciones que establecen un retiro gradual. Algunos países han implantado estrategias graduales y progresivas para sustituir sus focos incandescentes.

En el punto tres hablaré sobre las legislaciones que establecen sanciones. En el punto cuatro, cuál es el objeto de estas legislaciones. En el punto cinco, cuáles son los países que han realizado únicamente programas de sustitución. Y en el punto seis, cuáles son los programas que hemos realizado en México. Ya nos platicó bastante Judith acerca de este tema.

El siguiente diagrama muestra de manera general las estrategias que han abordado diferentes países de América Latina, América del Norte, de la Unión Europea, algunos países de Asia, incluso África y Oceanía han implantado algunas estrategias para sustituir los focos incandescentes.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

En el primer bloque observan que establecemos los países que han prohibido sus focos incandescentes para un año determinado. Predominan sobre todo los países de América Latina. Encontramos a Argentina, Colombia, Cuba, algunos estados de Estados Unidos, como California, Carolina del Norte. También Honduras y Perú. Y resalta aquí la única legislación que no corresponde a América, que es la legislación de Filipinas.

Otros bloques de países han implantado la sustitución gradual como estrategia para dejar de comercializar los focos incandescentes. Se establece para un determinado año cómo se retirarían del mercado los productos, de acuerdo con su potencia nominal. Entre estos países encontramos a Australia, Rusia y toda la Unión Europea, que recientemente anunció que se retirarían del mercado las lámparas incandescentes de 100 wats.

En el tercer bloque encontramos los países que han implantado programas de sustitución. Destacan Bolivia, Chile, Ecuador y Venezuela, que ha sido pionero en estos programas de sustitución. Y también algunos países de África, como Gana, Kenia y Uganda.

Comenzaremos con Argentina. Voy a leer el objeto de la ley. El objeto de la ley de Argentina es prohibir a partir del 31 de diciembre de 2010 la importación y comercialización de lámparas incandescentes de uso residencial. De esta ley vale la pena decir que únicamente consta de cinco artículos, y que faculta al Poder Ejecutivo para facilitar la importación y la producción de lámparas de bajo consumo.

Esto es que le brinda al Poder Ejecutivo la facultad para que, mediante reformas al Código Aduanero, se establezca la reducción de gravámenes de importación para las lámparas fluorescentes compactas. En cinco artículos parece ser una ley adecuada para bajar los costos y a incentivar el uso de las lámparas ahorradoras.

El objeto de la legislación del estado de California es prohibir, a partir el 1 de enero de 2012, la venta de lámparas incandescentes. Esta ley se encuentra en proyecto. Es un proyecto para enmendar el código de recursos públicos relativos a la energía. Y de esta ley vale la pena rescatar que faculta al Departamento de Control de Sustancias Tóxicas para que establezca guías sobre cómo manejar el mercurio y sobre las disposiciones que debe tener el mercurio contenido en las lámparas ahorradoras.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

La iniciativa colombiana ya tuvimos oportunidad de platicarla con detalle en la mesa anterior. El objeto de esta ley es prohibir, a partir del 1 de enero de 2011 la importación, distribución, comercialización y utilización de fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica.

De la ley colombiana vale la pena destacar que es la única que establece la prohibición del uso de las lámparas incandescentes. La mayoría de las legislaciones van en torno a prohibir la importación y la compraventa. La iniciativa colombiana va mucho más allá. Y también prohíbe la utilización de las fuentes de iluminación de baja eficiencia lumínica.

Por otro lado, la iniciativa colombiana establece que el Ministerio de Minas y Energía será el que defina los requisitos mínimos de eficacia, vida útil y demás especificaciones técnicas de las fuentes de iluminación. Esta iniciativa además está acompañada de un paquete de normas técnicas para regular todas las especificaciones de las lámparas ahorradoras.

En cuanto a la iniciativa cubana, esta iniciativa vale la pena señalarla porque Cuba fue pionera a nivel mundial de toda la implantación de los programas de sustitución y de leyes para prohibir la importación de las lámparas incandescentes. Cuba comenzó su campaña en 2005, una campaña que se llamaba Revolución Energética. Y el proyecto de sustitución de los focos incandescentes se llamaba Muerte al Incandescente. Un título bastante apropiado.

La iniciativa cubana..... que se debe cancelar la importación de lámparas y tubos de incandescencia.

La legislación de Connecticut es también muy importante, ésta tiene por objeto prohibir la venta de lámparas incandescentes, mandata también la creación de una lista de productos ineficientes. Esto es, la legislación de Connecticut faculta al comisionado de Protección del Medio Ambiente para que éste defina, vía web, una lista de todas las lámparas que son ineficientes y entonces esta lista de lámparas ineficientes tiene que ser publicada en web, de tal manera que tanto los mayoristas como los minoristas puedan consultarla y dependiendo de, si los productos están o no en esta lista, es como va a ser permitida la importación de estos productos.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Esta legislación también es sumamente importante, porque establece sanciones que más adelante les explicaré en qué consisten.

La legislación de Filipinas, ésta deriva de un proyecto, el proyecto de iluminación eficiente, que tiene por objetivo reducir precisamente las emisiones de gases de efecto invernadero. Esta iniciativa de Filipinas únicamente aplica para el sector gobierno y establece que el sector gobierno debe reemplazar de manera obligatoria todas las lámparas, todos los tubos lineales, los que normalmente conocemos como los tubos T12, por los T8 y también los tubos de 20 watts por los tubos de 18 watts.

A su vez también plantea el reemplazo de todos los balastos electromagnéticos y de todas las lámparas incandescentes, por lámparas ahorradoras compactas. Como les comentaba, esta iniciativa únicamente está enfocada al gobierno, no aplica para todos los sectores residenciales ni para los demás sectores de la población.

La iniciativa de Honduras es una iniciativa también siguiendo el ejemplo argentino, que tiene muy poquitos artículos, únicamente tiene 7 artículos, y su objeto es prohibir a partir del 1 de enero de 2010, la compra, venta e ingreso al territorio nacional, del foco incandescente normal para iluminación.

De esta iniciativa de Honduras también vale la pena rescatar que para el 1 de enero de 2009 se prohibió el uso en las entidades de la administración pública, es decir, esta ley también se fue en dos vertientes; una para el sector residencial y otra únicamente para el sector gobierno.

La iniciativa de Carolina del Norte es un proyecto de ley que mandata prohibir a partir del 1 de enero de 2016, la venta de lámparas incandescentes de uso general. Este proyecto contempla la fecha mucho más alejada... es la fecha más alejada de prohibición a nivel mundial. Ningún otro país ni ningún otro estado ni ningún otro bloque de países establece una fecha de prohibición tan alejada como la que establece Carolina del Norte.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

La iniciativa peruana es muy similar también al a iniciativa de Filipinas. Su objeto es reemplazar las lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes tan sólo en el sector público. Al igual que la iniciativa de Filipinas, mandata el cambio de los tubos lineales T12 por los T8, de los balastos electromagnéticos y de todas las lámparas incandescentes.

Esta iniciativa se da en el marco de la reforma a la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía, de Perú, y dentro de este mismo bloque de países encontramos la iniciativa de Roth Island, cuyo objeto es prohibir a partir del 1 de junio de 2012, la venta de lámparas incandescentes.

Ahora bien, comenzaré a detallar un poco más cuáles son los siguientes países que establecen un retiro gradual, un retiro progresivo de las lámparas incandescentes. Lástima que no se alcance a leer todo, pero les platicaré un poco acerca de la legislación de Australia.

La legislación de Australia establece el retiro progresivo de las lámparas incandescentes, comenzando por las de 100 watts a partir de 2009, posteriormente seguirán con las lámparas de 40 watts o potencias mayores, para octubre de 2010 y para octubre de 2012 la venta de todas las reflectoras, esto es, de todas las que son mayores a 25 watts. Para las lámparas que tienen una potencia mucho menor, la misma legislación australiana establece que no se hará el reemplazo mientras el mercado no aporte a nivel técnico una lámpara equivalente adecuada.

Dentro de esta iniciativa australiana también vale la pena comentar que el gobierno lanzó un sitio web creado específicamente para brindar información a la población y a los comercializadores a lámparas, acerca de cuáles deben ser los requisitos que se deben cumplir ahora para las nuevas lámparas ahorradoras, acerca también de la disposición del mercurio.

De hecho, la iniciativa australiana limita a 5 miligramos el contenido de mercurio, el contenido para las lámparas ahorradoras, y a 15 miligramos para los tubos lineales. Esta iniciativa es una de las más completas a nivel mundial, ya que además de brindar información al consumidor también contempla el aspecto del reciclado del mercurio.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

El gobierno australiano estableció un convenio voluntario con una asociación de recicladores de Australia, precisamente para promover el reciclado de las lámparas fluorescentes compactas. A su vez, también el gobierno australiano asignó fondos federales durante tres años, para establecer los mecanismos de reciclaje de las lámparas fluorescentes compactas. Por eso es innovadora esta ley, es algo que no ha hecho ningún otro país, ningún otro bloque de países y vale la pena resaltarlo.

Otro de los bloques de países que han implementado sustituciones graduales es la Unión Europea. El objeto de la serie de iniciativas de la Unión Europea es retirar gradualmente las lámparas ineficientes, comenzando por las de potencia más alta, esto es de las mayores a 100 watts, en 2009; mayores a 60, en 2011 y las de 40 y 25 para 2010.

La Unión Europea también ha establecido un sitio web para brindar información a toda la población acerca de las condiciones que deben cumplir las lámparas fluorescentes compactas. También ha establecido programas de reciclado.

De hecho, en España hay una asociación, la Asociación Ambilamp, formada por los tres principales fabricantes de lámparas ahorradoras en la Unión Europea, que son Phillips; Osram y General Electric, y a través de esta asociación se han establecido los mecanismos para reciclar las lámparas ahorradoras. Esto es incrementando el costo de las lámparas, para precisamente de ahí tomar una fracción y destinarla al proceso de reciclado y de recuperado del mercurio.

Finalmente, dentro de este mismo bloque se encuentra la legislación rusa, en la que se prohíbe, a partir del año 2011, la venta y el uso de las bombillas incandescentes, al igual que en la Unión Europea, de más de 100 watts; para el 1 de enero de 2013 se prohíbe la comercialización de las lámparas de más de 75 watts y para 2014 todas las bombillas incandescentes.

Como podrán observar, de éstas tres legislaciones que acabamos de analizar, la mayor parte de ellas están enfocadas en hacerlo del periodo de 2009 a 2012, salvo Rusia, que es un proyecto de ley que planea hacerlo hasta 2014 como la fecha límite.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Les comentaba de algunas legislaciones que establecen sanciones, sobre todo aquí únicamente sería la legislación de Australia, que establece una pena máxima para la importación de los focos incandescentes sin un previo permiso de autorización, que esta multa se establece que no deberá exceder los 110 mil dólares o 5 veces el valor de las mercancías.

Aquí se asume que se tomará en cuenta el monto máximo para penalizar, ya sea que el monto de las mercancías multiplicado por 5 no exceda los 110 mil dólares, o bien aquí se tomará la decisión sobre cuál es el monto mayor para aplicar la sanción.

En Connecticut el caso es muy interesante, porque se establecen multas que no excedan los 100 dólares, pero de estas multas una fracción se asigna para un fondo de energías renovables de inversión.

Aquí vale la pena señalar que esta iniciativa de Connecticut es sumamente importante porque está rescatando de alguna manera, del desperdicio de energía está tomando una importante fracción, está sancionando este desperdicio de energía precisamente para establecer una adecuada medida de mitigación, como es destinar este dinero para un fondo de energías renovables. Entonces creemos que esta fracción que establece las sanciones en la legislación de Connecticut debe ser tomada en cuenta y merece la pena platicarse.

El objeto de todas las legislaciones anteriormente analizadas es en general prohibir la comercialización o bien la compra-venta, la importación y, salvo el caso de Colombia, el uso de las lámparas incandescentes.

Ahora hablaré muy brevemente sobre cuáles son los países que han realizado programas de sustitución. Encontramos a Bolivia con su programa nacional de eficiencia energética, en el que se busca precisamente optimizar el uso racional y eficaz de la energía.

Posteriormente el caso de Chile, con su programa nacional de recambio de ampolletas, en el que se pretende beneficiar al 40 por ciento de la población, entregando dos lámparas fluorescentes compactas de manera gratuita.

Comisión de Energía

Evento *Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México*

—La que sigue, por favor.

En Ecuador el programa nacional de sustitución de 6 millones de focos incandescentes por ahorradoras, impulsado desde el año 2009.

En Kenia se pretende con su programa de sustitución reducir el consumo de electricidad en 60 megawatts y esto se hará cuando se logre la distribución de 1 millón de lámparas fluorescentes entregadas de manera gratuita.

—La que sigue, por favor.

Uganda también. Con su programa se pretende entregar de manera gratuita lámparas ahorradoras a los usuarios del sector residencial, para reducir los altos niveles de consumo de electricidad.

Me detengo un poquito en Venezuela, porque Venezuela al igual que Cuba también ha sido pionero en estos programas de eficiencia energética y su programa se llama *Misión revolución energética*, y justamente lo que quieren es llegar a instalar 52 millones de lámparas ahorradoras. De hecho, en Venezuela también se está planeando que se establezcan líneas de producción de las lámparas ahorradoras. Esto con el fin de reducir las importaciones de estos productos.

—La que sigue, por favor.

Quisiera terminar mi ponencia con un cuadro, en el que ya nos platicó Judith acerca de los programas que se han establecido en el país. Tenemos programas desde 1991, que empezaron en Puebla, regalando únicamente 400 lámparas. Posteriormente se han realizado en Querétaro, en Sonora, en Yucatán, en Chetumal, en Aguascalientes, en Ciudad Juárez, en Guadalajara y en Monterrey, que es el famoso proyecto *Ilumex*.

Como les comentó Judith, la mayor parte de ellos han tenido muy buenos resultados, han sido excelentes los programas que se han realizado; sin embargo, con todo el bagaje que tenemos acerca de las legislaciones

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

estudiadas y presentadas aquí, consideramos que México ya está en posición de dar el siguiente paso hacia una legislación.

Consideramos que es el momento oportuno para hacerlo, en virtud de que en este año se realizará la COP16 en nuestro país, además de que ya tenemos más de 19 años de experiencia técnica para hacerlo, comparados por ejemplo con otros países de América Latina.

—La que sigue.

No sé si podríamos pasar ahora el vídeo. Gracias, vamos a tratar de pasar este vídeo. Cedo la palabra a nuestro moderador. Muchas gracias.

El diputado secretario Juan Gerardo Flores Ramírez: Muchas gracias, Beatriz. Ambas charlas muy interesantes. En el caso de lo expuesto por Judith Navarro yo destacaría el primer punto por el que empezó, que es el comparativo en cuanto al uso de energía y emisiones de CO₂, por lo que hace al tema de las lámparas incandescentes y por su parte, las lámparas fluorescentes. Nos habló de los programas que ha habido en México y nos presentó un escenario bastante ilustrativo de lo que podría ocurrir en el 2013, incluso una gráfica que fue también bastante ilustrativa sobre la posible evolución de las emisiones por uso de lámparas incandescentes para el periodo 2008-2015.

Algo muy importante que destacaría es la frase con la que cerró su intervención, donde señaló que es mejor la ley que los programas actuales.

En el caso de la exposición que nos hizo Beatriz Olivera, yo destacaría principalmente... bueno, ella desde el principio nos hizo una disección muy clara de la forma en la que iba a presentar su exposición. De ahí retomé algunas cosas muy importantes, por ejemplo, el hecho o la importancia de que la legislación venga acompañada de normalización. Eso es algo en lo que ella nos hizo énfasis. Hizo énfasis en el tema de la importancia de las sanciones, incluso la importancia de prever algún mecanismo para que a partir de la

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

comercialización de lámparas incandescentes, por ejemplo, se puedan fondear algunos fondos de energías renovables.

Otra cosa que destacaría o que retomo de su charla es la importancia de que el sector público lidere el esfuerzo de sustitución de lámparas.

Otro tema es la importancia de la información a los usuarios. Es algo que es de extrema relevancia, para que un programa de esta naturaleza pueda ser exitosa y nos mostró cómo diferentes países han hecho un esfuerzo en este sentido utilizando un esfuerzo para incluso utilizar las herramientas de las nuevas tecnologías, como el Internet.

Finalmente, con lo que remató, que es el hecho de que México ya está en condiciones de dar el siguiente paso, que es el momento oportuno para que avancemos sobre todo en el tema que hoy discutimos.

Vamos a pasar rápidamente a ver el vídeo, que me dicen que ya está listo y después, cederé el uso de la palabra a la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera, quien nos hará una breve síntesis de la iniciativa que ella promovió. Por favor.

—Una disculpa, parece que es una cuestión de canal de audio.

(Vídeo)

La ciudadana Beatriz Olivera: ...son alarmantes, sobre todo porque el país posee una elevada vulnerabilidad social, económica y política.

De acuerdo con el programa especial de Cambio Climático la generación de energía contribuye con el 27.3 por ciento de los gases de efecto invernadero en las condiciones ambientales actuales.

El uso inteligente de la energía es una oportunidad para contribuir al desarrollo sustentable del país, por eso cambiar el foco es dar el primer paso hacia un futuro limpio.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Desde enero de 2007 Greenpeace impulsa la campaña *¿A ti ya se te prendió?*, para prohibir la comercialización y producción de focos incandescentes a partir del 1 de enero de 2012.

¿Qué hemos hecho para conseguirlo? Informar a los consumidores sobre el lado oscuro de los focos incandescentes, ya que el consumidor tiene la última palabra. Por ello, hicimos un día de acción por la eficiencia energética y con apoyo de nuestros voluntarios en la Ciudad de México, Cuernavaca, Aguascalientes, Chihuahua, Puebla, Monterrey, Guadalajara y León, invitamos a los comerciantes de los mercados públicos más populares en esas ciudades a que cambiaran sus focos incandescentes por lámparas ahorradores.

Como resultado, dos mercados en Aguascalientes y León decidieron ser los primeros mercados eficientes del país.

En el recorrido que ha hecho Greenpeace para sensibilizar a la población sobre la importancia del ahorro de energía y la sustitución de focos incandescentes por ahorradores, también se acercó a las comunidades de jóvenes en reclusión.

El ciudadano : Para mí prender el foco significa prender la mente, ya que este foco representa una luz para nuestro cerebro.

La ciudadana Beatriz Olivera: Para otros sectores el cambio no es fácil, se requiere también voluntad política. Por ejemplo, cuando sustituimos los focos incandescentes del palacio de gobierno de Nuevo León, la respuesta fue negativa y una semana después el gobierno estatal colocó nuevamente sus focos ineficientes. En cambio, cuando acudimos al Palacio Nacional y le preguntamos a Felipe Calderón, *¿ya se te prendió el foco?* El resultado fue positivo y en todo ese edificio sí se sustituyó la iluminación ineficiente. Un primer paso, pero requerimos mucho más.

A miles de mexicanos se les ha prendido el foco, son de todos los estados de la república, de todas las edades y estratos sociales. Ellos entraron al sitio www.atiyaseteprendio.com y enviaron sus fotos cambiando el foco.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Además, por lo menos 3 mil 600 personas se preguntaron, ¿cuántos diputados se necesitan para cambiar un foco? Firmaron nuestra ciber-acción para exigir a los integrantes de las comisiones de Energía y Medio Ambiente de la LXI Legislatura que elaboraran una ley para prohibir focos incandescentes a partir de 2012. El resultado es que a la fecha existen dos iniciativas de Energía y Medio Ambiente de la LX Legislatura, que elaboraran una ley para prohibir focos incandescentes, a partir de 2012. El resultado es que a la fecha existen dos iniciativas de ley en las que se proponen prohibiciones relativas a los focos incandescentes.

Una, del Partido Verde Ecologista de México, que los prohíbe para 2014, y la del Partido Acción Nacional que los restringe a partir de 2012, pero ¿qué piensan quienes fabrican tanto focos incandescentes, como lámparas ahorradoras? Green Peace les ha invitado a participar en dos mesas de diálogo para exponer las ventajas que tiene esta iniciativa de sustitución de focos, en las que también han estado presentes instancias gubernamentales responsables de temas de energía.

Los consumidores quieren un cambio, tanto las autoridades como los fabricantes de focos deben comprometerse a proporcionarnos productos más eficientes. Argentina, Australia, Colombia y otras 30 naciones ya tienen metas para cambiar el foco en los próximos dos años, y México, ¿cuándo?

El secretario diputado Juan Gerardo Flores Ramírez: Bueno, muchas gracias. Antes de cederle la palabra a la diputada Díaz de Rivera quiero dar la bienvenida al diputado Tomás Gutiérrez, del PAN, quien nos acompaña ya, desde hace un rato.

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández: Bueno. Muy buenos días, a todas y a todos ustedes. Quiero darle las gracias, en primer lugar, a la Comisión de Energía, por esta invitación al foro, yo no pertenezco a la Comisión de Energía soy secretaria de la Comisión de Medio Ambiente, y a través de esa comisión es que presenté una iniciativa el 1 de diciembre pasado, en relación a la prohibición de la comercialización y de la importación, más bien de la comercialización de las lámparas incandescentes, para sustituirlas por lámparas de mayor eficiencia energética.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

No se pone que sean necesariamente fluorescentes, porque como ustedes saben ya hay otro tipo de lámparas, entonces, una ley tiene que prever el futuro, y simplemente con la sustitución podríamos subsanarlo. Entonces, yo les voy a platicar en qué consiste la ley que una servidora presentó.

Tiene algunos aspectos diferentes de la presentada en la legislatura pasada, aunque la complementa; va en el mismo sentido de los focos incandescentes, pero tiene algunos otros elementos que yo les quiero platicar a ustedes, y definitivamente este foro sirve, yo fui invitada el año pasado, en noviembre por Green Peace, en la cual estuvieron algunos de ustedes.

Todavía no había presentado la iniciativa, aunque ya estaba en proceso, y verdaderamente fue muy útil que se pudieran escuchar las opiniones de diferentes actores en el sector energético, no solamente de legisladores, sino de empresarios y de gente, personas involucradas en este compromiso con el medio ambiente.

Definitivamente coincido con Judith, en el sentido de que es mejor la ley que los programas; si fuera yo funcionaria federal, a lo mejor diría yo que los programas, pero como soy legisladora, a mí me gusta decir que la ley, y sobre todo, porque acelera los cambios culturales o en un caso de urgencia como éste —que yo así lo veo— definitivamente una ley, cuando obliga a una acción ya si las personas no se adaptan por la fuerza, pues tienen de todos modos, que acatar la ley.

Aún así, tampoco tiene un carácter, no queremos hacer un carácter de que “se prohíbe” y todos la acatan. Este foro es uno de los ejemplos en los que se tomará el parecer de todos ustedes, sobre cómo está planteada la iniciativa, y cuáles son las cuestiones que ustedes ven que no pudieran funcionar de la iniciativa, y que pudiéramos cambiar.

¿Por qué? Porque cuando una iniciativa se elabora sin consultar a la ciudadanía, o sin consultar a los directamente involucrados es difícil implementarla, uno a lo mejor tiene que estar haciendo uso de sanciones, que también pudieran quedar mal hechas, el caso es que cuesta más trabajo.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Entonces, de verdad estoy muy interesada en la opinión de ustedes, sobre cómo fue planteada esta iniciativa, para saber, para hacerla funcionar de mejor manera. Esta iniciativa reforma la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, que como ustedes saben es una ley que ya existe.

En su artículo 7o. actualmente, en su fracción X, que es la que estamos modificando dice: "...formular una estrategia para la sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes ahorradoras de energía...". En primer lugar dice "una estrategia para la sustitución de las lámparas", ni las prohíbe ni nada por el estilo.

Y las cambia por fluorescentes ahorradoras, que son las que ahorita ya en el mercado se pueden encontrar casi en cualquier lado, entonces, la iniciativa reforma la fracción X, y agrega a ese mismo artículo 7o., una 11o. ¿Cómo la reforma? Dice "formular una estrategia para inhibir el uso y comercialización de lámparas incandescentes en el territorio nacional". La prohibición ya viene en los transitorios, ahorita se los explico.

Pero aquí dice "inhibir el uso", ya no es solamente una estrategia para la sustitución, y la 11o. dice "establecer estrategias y programas para sustituir las lámparas incandescentes por lámparas y equipos de iluminación de tecnología energéticamente más eficiente, o sea, abre el espectro a otro tipo de tecnologías.

Desecha las incandescentes, pero las abre a otro tipo de energía. También, la misma iniciativa adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 28 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos, ¿por qué? Porque también constituye una preocupación y una obligación de saber qué vamos a hacer con un residuo peligroso, las lámparas fluorescentes.

Por ejemplo, en el caso de las fluorescentes ustedes saben que tienen mercurio, las incandescentes no lo tienen, entonces, aquí al adicionar ese párrafo quedaría como sigue: "La secretaría, en colaboración con la Secretaría de Energía —de la primera secretaría que habla es de la del Medio Ambiente— establecerá lineamientos y estrategias a observar en los planes de manejo de residuos de las lámparas fluorescentes, y el vapor de mercurio", porque aunque la lámpara fluorescente tiene un contenido de mercurio, e incluso, aunque lo desecháramos de manera irresponsable esta lámpara fluorescente, y no se estableciera un plan de

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

manejo de residuos de esa lámpara, el beneficio aún así, para el ambiente es mejor que la lámpara incandescente.

Esto debido a que la generación de energía que también usa mercurio es mayor por foco incandescente, que el daño ambiental de desechar de manera inadecuada la lámpara fluorescente, o sea, de cualquier manera. De todos modos lo queremos prever, entonces también estamos metiendo esta reforma a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

También quiero pasar a los transitorios; algunos transitorios que se ponen en esta iniciativa, porque yo también considero que son muy importantes. El primer transitorio de la iniciativa que presentó una servidora se refiere a que, como siempre entra en vigor al siguiente día de la publicación, o sea, las leyes corren un tortuoso camino a nivel federal.

Primero se aprueban acá, o en la Cámara de origen, que en este caso es la Cámara de Diputados, luego pasan a la de Senadores, allá también se tienen que aprobar, luego el Ejecutivo la tiene que aprobar, perdón, que publicar, y hasta que no se publica no tiene carácter de ley.

Entonces, las cosas van despacio en Palacio —como dicen— pasan un largo trecho, pero hay que trabajar mucho, y estos foros sirven para eso, para empujar leyes que a veces tardan años, pues que se establezcan en el menor tiempo posible. Lo que nosotros queremos es sacarla de esta Cámara, mandarla a la otra e irnos también a cabildearla a la otra, y luego cabildearla en el gobierno federal para que se publique y esto ya tenga carácter de ley.

Para eso, todos ustedes nos pueden ayudar, porque nada como la presión de la sociedad civil para que las cosas se den, y en eso, desgraciadamente en nuestro país, no estamos muy fuertes, en la cuestión de que la sociedad civil participe, porque no hay los mecanismos, no hay la cultura, pero creo que en materia ambiental hay mucha gente interesada, y aquí nos están echando mucho la mano Green Peace, que a veces no tiene métodos muy ortodoxos bien vistos por los sectores gubernamentales, pero que definitivamente, a veces sirven, y yo soy aliada —esto no lo graben— de que nos ayuden a todo este tipo de cosas.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Entonces, los transitorios dicen: “A partir del 31 de diciembre de 2011 queda prohibido el uso y comercialización de las lámparas incandescentes, la iniciativa plantea que para finales del año que entra quede prohibida la comercialización, incluso el uso.

Se excluye de la disposición contenida en el párrafo anterior las lámparas incandescentes para uso automotriz y electrodoméstico —que es una cuestión un poco más complicada.

El tercero transitorio dice: El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Energía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Economía y Hacienda y Crédito Público —involucramos a un montón de secretarías— elaborarán las normas oficiales, cuyo objeto sea favorecer el uso, producción y comercialización de lámparas y equipos de iluminación de tecnología energéticamente más eficiente que las lámparas incandescentes.

Estamos aquí también nosotros exhortando a través de este transitorio que las diferentes secretarías establezcan las normas y cambien las normas porque eso también, por ahí en el estudio de derecho comparado que nos presentó Beatriz, dice de la urgencia de que haya normas nuevas que establecen, por ejemplo, la cantidad de mercurio que tiene la lámpara fluorescente, y no permitamos nosotros la importación, que al momento de esa importación de lámparas que no establezcan normas estrictas de contenido de mercurio. También estamos previendo ese asunto.

El cuarto dice: A partir del 31 de junio de 2010 —eso ya lo veo un poco difícil. Desde que elaboré la iniciativa supe que estaba difícil, pero había que establecer plazos para que nos apuráramos más— las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los Poderes Legislativo y Judicial únicamente podrán utilizar lámparas y equipos de iluminación con tecnología energéticamente más eficiente que la utilizada por las lámparas incandescentes.

Es decir, tenemos que poner el ejemplo los Tres Poderes, además con la cantidad de focos que se usan, tanto en el Poder Legislativo como en el Judicial, como en el Federal, podríamos estar empujando, para empezar, disminuir los gases de efecto invernadero que esto genera por parte de los Tres Poderes de la Unión y

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

empezar a contribuir a la compra masiva y, por ese conducto, empezar a empujar un cambio cultural que venga desde arriba, no solamente desde abajo. ¿Cómo le obligas a una persona que está acostumbrada a comprar un foco de 5 pesos, que ahora lo tiene que comprar de 20, 30 o 50 —ya casi no hay de 70, lo fui a checar. Han bajado de precio—, si no estamos poniendo el ejemplo nosotros. Ésa es un poco la idea.

Quinto. La Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad implementarán acciones y estrategias para favorecer que los usuarios del servicio público de energía eléctrica sustituyan sus lámparas incandescentes por lámparas y equipos de tecnología energéticamente más eficientes. Es decir, también el servicio público tendría que hacer este cambio en la forma de iluminar las calles.

También eso está ahorita en elaboración, lo estoy elaborando, las sanciones que tienen que haber para este tipo de prohibiciones, porque una cosa que se prohíbe y no se sanciona, no la cumple nadie. Si sancionándola no la cumplen, si no la sancionas, menos. Entonces estamos viendo en el Código Penal Federal, en el capítulo de *Delitos ambientales* o en el que haya lugar, también hacer una modificación o algún tipo de acción, eso está ahorita en construcción, sobre cómo vamos a sancionar a las empresas o al que desacate esta nueva ley.

En eso es en lo que consiste la iniciativa que presentamos. Ésta se presentó el 1 de diciembre, después, el día 12 de diciembre del año pasado tuve la oportunidad de ser designada por mi partido, el Partido Acción Nacional, para acudir a nombre de mi fracción a Copenhague, a la COP 15. Fuimos un grupo de diputados y de senadores de varios partidos, éramos 10 en total, diputados y senadores, que estuvimos en esa reunión dándonos cuenta del caos, del compromiso que sí lo veías, porque fueron muchos países que fueron por primera vez a una reunión de las partes de esta conferencia organizada, por el tema específico por las Naciones Unidas y que sí se vio un empeño por entrar en este tipo de medidas, pero que desgraciadamente no se concluyó, como todos ustedes saben, en un acuerdo jurídicamente vinculante para todas las partes.

No se pudo llegar a ningún acuerdo en el que se pudieran conciliar los intereses de los países desarrollados y los países en desarrollo para llegar a acuerdos sobre la disminución de gases de efecto invernadero, o sea, de decir concretamente: yo voy a disminuir en este tanto por ciento.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

De las 10 y 12 horas que pasábamos en el Bella Center, que fue donde se llevaron a cabo las pláticas, los miembros de las delegaciones nacionales, realmente estábamos muy desesperados porque no se podía llegar a ningún acuerdo. Empezaban a llegar todos los jefes de Estado, llegaban reyes, príncipes, primeros ministros, ahí te los topabas en los pasillos, los veías en los foros, los oías hablar y los legisladores, de todos lados, andábamos por ahí desbalagados, organizábamos reuniones entre nosotros, con legisladores alemanes, con legisladores daneses y todos nos preguntábamos: ¿Qué cosa hacemos acá? ¿Qué venimos a hacer en un evento como éste, en el que los firmantes son los jefes de Estados? ¿Para qué nos trajeron?

No teníamos realmente un recinto más que las propias delegaciones de nuestros países, los legisladores que eran de oposición al que gobernaba —y eso pasaba en todos los países— se sentían todavía más incómodos, compartiendo el mismo espacio. Llegamos a la conclusión de que la acción de los Congresos de todos los países debería ser más decisiva. ¿Por qué? Porque los presidentes y los primeros ministros, llegan ahí, firman algo y tienen que regresar a sus países a convencer a sus legislativos de que les aprueben los presupuestos y las leyes que les van a ayudar a cumplir los compromisos que ellos firman.

Si no se presentan con un trabajo echado a andar o firmado, como fue el caso de Estados Unidos, que si Estados Unidos y China no se pusieron de acuerdo, todos los demás estábamos de adorno, porque ellos son los principales contaminantes, ahí se puso de manifiesto, de verdad, la importancia de los Congresos de cada país sobre este tema.

Salimos convencidos de que sí teníamos algo que hacer, que para la COP de México, para la COP 16, ahora que estuviéramos acá, tendríamos que llevar nosotros ya acciones legislativas que comprometieran a nuestros países y que tuvieran origen en nosotros mismos, de los Congresos hacia arriba. A mí me sorprendió ver que también en la mayoría de los países hay una como desvinculación. La misma Dinamarca, que es un gobierno de coalición, ahí se peleó el primer ministro con Cony... la destituyó del cargo. De verdad, estábamos todos muy consternados. Entonces, él mismo se autonombró como jefe del sector, además de primer ministro y empezó a hacer el ridículo delante de todas las delegaciones. Fue penoso.

Te das cuenta que hay muchas dinámicas políticas dentro de cada país, que incluso estorban a la hora de tomar las decisiones, porque en todos los países hay varios partidos y tienen un trabajo político que hacer

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

cada jefe de Estado, para que cuestiones tan complicadas como una verdadera revolución industrial en cada uno de los países, que cambie los patrones de consumo y que cambie la leyes a favor del medio ambiente es complicadísimo.

Tengo ganas de que en México se haga algo bueno, pero se hizo tan poco en diciembre pasado que para diciembre del año que entra, yo lo estoy viendo también muy complicado, pero queremos que lo que nos toca a nosotros, por lo menos hacerlo.

¿Qué quiero decir? Que llevemos acciones legislativas y que salgan de acá, que podría ser ésta una de ellas y otras que salgan en las que se diga que el Congreso mexicano, integrado por todos sus partidos está haciendo esta acción de compromiso y que haya foros dentro de la misma COP, que haya foros de legislativos en las que todos participen y que digan cuáles son sus acciones legislativas.

Ésta de los focos está considerada por todos los especialistas como la más barata en términos ambientales, económicos y de todo y una acción muy directa para la reducción de gases de efecto invernadero...

(Sigue turno 8)

... económicos y de todo, y una acción muy directa para la reducción de gases de efecto invernadero.

Les pido a ustedes su apoyo, a la Comisión de Energía, a las diferentes fracciones, para poder llevar a cabo esta iniciativa que va a beneficiar a nuestro país, que va a beneficiar en su conjunto, que pueda poner el ejemplo a muchos países sobre acciones legislativas y no sé, ya podríamos incluso abrir el debate para poder complementar esta iniciativa. Muchísimas gracias por su atención.

El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez: Muchas gracias a la diputada Díaz de Rivera. Para obviar un poco en el uso del tiempo, no sé si ya les repartieron, pero si no, se les va a repartir una ficha con los principales aspectos de la otra iniciativa, para que ustedes tengan oportunidad de verla con calma si es que, más bien creo que ya la deben conocer pero bueno.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Abriríamos el debate. Quién estaría interesado en participar? El diputado Guillermo Ruiz, me había pedido también hacer uso de la palabra. Si me permiten ir anotándolos para llevar un orden. ¿Alguien más? Por, por lo pronto vamos a dar inicio con este bloque. Les pediría a los que intervengan, que traten de concretar sus planteamientos a un tiempo de tres minutos para también darle un poco de agilidad a la discusión y también obviamente a la hora de responder o dar respuesta a esto, que quien responda lo haga también por tres minutos.

El diputado Guillermo Ruiz: Muchas gracias a todos y espero tardarme menos de tres minutos. Sólo quiero compartir con ustedes una reflexión. Oyendo lo que se presentó aquí, es cuando uno oye lo bueno y lo malo, pues siempre hay que escoger lo bueno, lo bonito y lo feo, siempre hay que escoger lo bonito. Es evidente que lo que está aquí planteado es algo que se debe hacer, a donde debemos de ir, el mundo va para allá.

Sin embargo, y aquí vienen las reflexiones ¿cómo? Ya sabemos a dónde queremos ir sabemos que este esquema de eficientar la... que necesitamos los seres humanos, es algo que debemos de trabajar en ello.

Pero solamente el nombre me llama un poco la atención. Hacer una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México.

No estoy seguro si luego nos puede pasar lo que nos pasa a veces a los legisladores cuando hacemos algo. Descomponemos más las cosas que lo que vamos a arreglar. Me imagino que si fuera tan fácil prohibimos algo, lo prohibimos mañana y por qué no lo hacemos rápido, pues si esto ya nos hubiera solucionado el problema.

Quiero pensar que si lo hacemos así, mañana vamos a tener una cantidad de focos pirata, venta en todos lados y la gente los siga comprando, porque eso pasa hoy. Es mucho mejor comprar un CD que esté bien hecho, que tenga todas las opciones, que lo pueda uno manejar, al CD pirata que vale 20 pesos o unos tenis que valen 50 pesos que se rompen inmediatamente, pero unos tenis buenos valdrán 200 o 300 pesos. No nos

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

vaya a pasar esto y que entonces encontremos después un mundo de piratería de focos y que la gente no haya dado el paso.

A mí en lo personal, cuando hablo de prohibición me da un poco de repelús, más bien prefiero plantear promoción. ¿Cómo le haremos para promover este tipo de cosas, que eso sí es lo importante, porque les digo, no podemos cerrar los ojos, todos caminamos en la ciudad de México y en cualquier lado. Si vamos a Nayarit, si vamos a Monterrey, si vamos a Guadalajara, pasa lo mismo en todos lados.

Entonces no hagamos una cosa que nos puede resultar peor. Creo que aquí sabiendo a dónde queremos ir, que este cambio sí es importante y es necesario, pensemos los tiempos, no por mucho madrugar amanece más temprano, no por hacer una ley rápida, vayamos a crear un conflicto. Creo que debemos de hacer con ustedes mismos, con la sociedad, cómo promovemos ante la población este uso.

Vivo en Guanajuato; cambié en una casa prácticamente todos los focos y se me fundieron muchos de estos nuevos y seguramente les ha pasado a ustedes, porque como está ahorita la estructura energética, hace que esto nos pueda pasar y un foco que vale, en ese entonces, el año pasado, creo que me costó ochenta pesos cada uno, pues a nadie le va a gustar cuando un foco normal vale cinco.

Entonces nada más pensemos en esto. Les quiero pasar una reflexión, prometí no tardarme más de tres minutos, creo que debemos de trabajar mucho en la promoción, en el convencimiento, en el esquema de para dónde vamos y claro, dentro de esta ley tendrá que haber prohibiciones para importar este tipo de productos, aunque de todas maneras los importen, hay que tener prohibiciones para hacer ciertas cosas. Pero nuestro enfoque, aunque sea sutil, más que de prohibición tiene que ser de promoción. Muchísimas gracias y perdonen los minutos que les quité.

El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez: ¿Alguien quiere hacer alguna reflexión sobre lo comenzado por el diputado o atendemos primero todas las preguntas y al final las... Okey. Entonces damos la palabra a Arturo Guevara.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

El ciudadano Arturo Guevara: Gracias. Represento a la Cámara Nacional de Manufacturas eléctricas. Ahí están afiliados los principales fabricantes y algunos importadores también importantes de las lámparas ahorradoras.

Creo que estamos de acuerdo en este proyecto, únicamente sí aclarar que queremos que éste sea un cambio gradual y ordenado. Ya el presidente Calderón instruyó a la secretaria de Energía, a la doctora Georgina Kessel, de que antes de que él terminara su mandato, quiere ya tener una norma clara y tener todo un programa de cómo se iba a hacer esta sustitución, pero él mismo lo mencionó y está consciente de que éste no puede ser un cambio con fechas fatales.

México no está preparado y lo digo como representante de la Cámara, los fabricantes no están preparados para el primeo de diciembre de 2011, diputada, definitivamente y estamos en la mejor disposición de sentarnos con usted a platicar y ver todo lo que esto implicaría, implicaría pasos muy importantes que hay que dar antes de hacer esta prohibición. Con mucho gusto nos sentamos el día que usted diga, la hora y el lugar que disponga.

La norma ésta tiene que estar lista antes de diciembre de 2012. Hay que solucionar, como usted dijo, el problema del mercurio. Los focos incandescentes no tienen mercurio, las lámparas ahorradoras sí, aunque cada vez tienen menos, pero como comentaba el diputado Guillermo Ruiz, en estos momentos hay cualquier número de importadores y en China le pueden fabricar lámparas de 10 pesos hasta lámparas en nuestras plantas que tenemos allá en China, los fabricantes mexicanos también tienen plantas en China.

Entonces las lámparas baratas tienen más mercurio, duran una semana y desincentivan a la gente para usar ese tipo de lámparas. Entonces también hay que legislar sobre eso, que en las aduanas del país entren lámparas que cumplan con la normatividad que ya tenemos vigente, de eficiencia energéticas con tecnologías ya de punta para este tipo de lámparas. Eso hay que contemplarlo yo creo en la iniciativa.

También el importar basura va a desincentivar su uso. Ahora estamos trabajando en un grupo interinstitucional que está formado por Conue, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Economía y

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

ProMéxico, incluso veo que aquí está presente Reina Velázquez, que ha estado con nosotros en algunas reuniones y también decía el presidente Calderón que todas las líneas de producción de foco incandescente que ahora hay en México, se reconviertan para que en lugar de importar de China se fabriquen aquí.

Ahorita nuestras empresas fabricantes Gie, Osam, Philips, están viendo la posibilidad, están analizando, están presentando planes de negocio a ver si es posible traer parte de esas líneas o por lo menos ensamblar y dar mayor valor agregado a todo esto, como comentaban aquí las compañeras de Ente y de Greenpeace, son creo 210 millones de lámparas.

Es muy importante tener todo el control de esto porque si no como dice un dicho mexicano, va a salir más caro el caldo que las albóndigas.

Los planes de manejo, también estamos trabajando con Semarnat para los planes de manejo. Ya hemos estado en contacto con el maestro César Chávez, en fin, estamos trabajando en eso pero creo que el primero de diciembre de 2011 es demasiado rápido, no estaríamos preparados.

Entonces estamos dispuestos a sentarnos, también a hacer alguna presentación y estamos a su disposición. Igual de Greenpeace también he platicado con Beatriz Olvera; también estamos a disposición de ustedes para comentar todo esto y coordinar todo para que como comentaba la diputada Valentina, esto salga, si está coordinado por el Legislativo, el Ejecutivo, la sociedad civil, las Cámaras Industriales, creo que va a ser más fácil el proceso y también ver lo del costo, porque...

(Sigue turno 9)

... coordinar todo, como comentaba la diputada Valentina, esto salga... está coordinado por el legislativo, el Ejecutivo, la sociedad civil, las cámaras industriales, yo creo que va a ser más fácil el proceso. También ver lo del costo, porque sí es cierto eso de los 40, 50 pesos contra los cinco pesos, habría que ver cómo lo solucionamos. Gracias.

El diputado

: Efraín Aguado, por favor.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

El ciudadano Efraín Aguado: Inicialmente quiero presentarme más que por mi nombre, por la actividad que desarrollé durante 15 años en el fideicomiso.

Fui responsable creador del sellador FIDE, el sello FIDE se estableció precisamente para identificar a aquellos productos que verdaderamente ahorran energía, eso me dio la oportunidad de estar presente en la formulación de las normas que actualmente están, principalmente quisiera referirme a la norma que precisamente se aplica a la Norma 017 a lámparas fluorescentes compactas.

Esta norma que actualmente... es del 2008, se pretendió esta norma que sustituyera a la Norma 097. Ahí estamos hablando de 97, 2008, 11 años. Durante el proceso... Me llama la atención o yo quise insistir en esto porque ustedes hablan de ley, y para hablar de ley... es norma, porque la Norma Oficial Mexicana es Ley, una ley que no se cumple lamentablemente, pero quiero ir por partes primero.

En la creación de la norma, para hacer la norma está dicho que por parte de la Secretaría de Energía convoca a través de Conae, a los fabricantes, a los usuarios para que se haga la norma, por muchas razones, no voy a prolongar esto, pero se tardó 11 años hacer esta norma, en algunas nosotros participamos, como FIDE.

Esa norma lamentablemente la que está ahorita actualmente que sustituya a la otra y que dejé verse que a partir de diciembre de 2008 debería aplicarse, esa norma es una norma ya antigua, porque se elaboró técnicamente con aspectos técnicos que había entre el 2005 y el 2006, por eso no tiene contenidos de mercurios establecidos, por eso los valores de eficacia, que es de... debe emitir, están obsoletos totalmente, comparados con el tipo de equipos, lámparas... que existen en otras partes en Centro América que han comprado y que hemos visto los valores que existe en ese sentido, estamos totalmente fuera.

Sin embargo es una Norma Oficial Mexicana que no se ha llevado a cabo, sigue entrando en el país, sigue entrando en el país con una norma desde 97 porque no la aplican en las aduanas. Eso es todo.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Es una situación difícil, increíble de observar, pero está sucediendo. Yo lo digo, si vamos a hacer una ley y si va a hacer nuevamente establecer que a través de la... todo establecido y todo lo que ustedes dicen, no va a funcionar con la velocidad que nosotros quisiéramos.

Sin embargo, nuestro entusiasmo de estar aquí y hacer algo por nuestro país, está, manifiesto a través de esta opinión, para participar en lo que sea posible, precisamente para, como dicen, brincar trancas. A la mejor de alguna forma no llamar a la ley, como dice, promoverla, lo que sea, pero hacerlo rápido. Eso es todo lo que iba a decir. Muchas gracias.

El diputado

: Por favor, Isaac Ritz.

El ciudadano Isaac Ritz: Muchas gracias. Primero que nada muchas gracias a todos, a los legisladores, a los asistentes, a las empresas, a los organismos de gobierno.

Yo les voy a platicar un poquito la experiencia de nosotros, represento a la empresa... S.A. de C.V. Así como dijo el ingeniero Aguado en este momento, existe una norma que se publicó el 26 de agosto de 2008, Norma Oficial Mexicana obligatoria, que tendría que ser llevada a cabo, vamos a decir tomada en cuenta, a partir de 90 días después de su... 120 días después de su publicación, estamos hablando de 26 de diciembre de 2008.

Esta norma aunque esté un poquito anticuada, a lo que se necesita actualmente, habla de eficacia energética, habla de valores de lumínicos y habla sobre todo horas de vida la lámpara. Esto, si queremos prohibir la lámpara incandescente tenemos que tener el producto para sustituirlo, tenemos que tener un producto que sea accesible al público en general.

Nosotros por experiencia tenemos lámparas que se pueden vender al público que cumplen con la Norma Oficial Mexicana en vigor, que es la Norma 017 energía de 2008, sobre un precio de 32 pesos, con una vida de ocho mil horas de vida. Si nosotros comparamos ocho mil horas de vida en 32 pesos, contra mil horas que un foco incandescente da y que cuesta tres, cuatro pesos, realmente no estamos gastando más de lo que vale

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

la lámpara ahorradora, sin embargo, estamos dejando de emitir contaminantes al medio ambiente impresionantes.

Lo curioso del asunto es que en la aduana de México, en la aduana de todo el país, todavía, la semana pasada, siguen entrando productos a focos ahorradores, sin que existan las Norma Oficial Mexicana que está en vigor desde hace 15 meses.

Yo tengo aquí documentos que avalan, que cualquier importador puede meter al país un foco que no sirven para nada, que no cumplen con las especificaciones de calidad y que están engañando al público consumidor en general, porque es un foco que ni consume lo que dice, ni dura lo que dice, eso es lo que hay que empezar por atacar. Si yo quiero sustituir lámparas incandescentes, tengo que tener el producto adecuado, con la calidad adecuada y un precio acorde para que toda la comunidad y el país lo puedan sustituir.

Yo aquí cuento con documentos de normas, certificaciones, gastos ante el laboratorio de los productos que nosotros manejamos, este es un foquito que va a costar 28 pesos al público, que dura ocho mil horas de vida, que consume 15 watts y que tiene la Norma Oficial, tiene todas las pruebas de laboratorios, tanto en México como en Estados Unidos. Es toda mi presentación. Muchas gracias.

El diputado : Muchas gracias. Pidió también el uso de la palabra el señor Francisco Ramos.

El ciudadano Francisco Ramos: Muchas gracias. Yo quisiera partir primero de algunas verdades que me parecen autoevidentes y aunque quizá no sean de aceptación universal, quisiera simplemente señalarlas.

Una es la importancia que tiene en este momento la protección a los recursos naturales, especialmente a los no renovables. Creo que debíamos partir de que esa es una responsabilidad que tenemos, aunque insisto, a veces no es universalmente aceptada.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

El otro en particular, el uso eficiente de la energía, de los recursos de energía y en particular de lo que lleva a eso, el uso o la eficiencia de uno de los usos más comunes de la energía, que es justamente la que se utiliza para iluminación.

A partir de eso, existen ya, bueno, ya se mencionaron algunas normas que se han emitido. En el caso de las lámparas solamente van dirigidas a la información que debe recibir el consumidor sobre la eficiencia energética de la lámpara. Hay otros aparatos eléctricos, aires acondicionados, refrigeradores, etcétera, que también deben cumplir con otra norma en términos de la eficiencia energética que deben tener y en términos de la información al consumidor que debe recibir para que realmente haga una elección más informada.

Yo creo que en ese sentido las Normas Oficiales Mexicanas, como se dijo, son de observancia obligatoria, no tienen el carácter de una ley, pero sí tienen la observancia obligatoria. Creo que no hay ninguna duda o no debiera haber ninguna duda, que los principios, en particular los que nos señalaban que existen en la propuesta de ley, la necesidad urgente de inhibir el uso de lámparas menos eficientes por las más eficientes. En ese caso las menos eficientes obviamente son las incandescentes.

Me parece adecuado que el término de más eficientes, porque en efecto... yo creo que un elemento con el que habría que contar para dar sustento técnico, correcto a cualquier iniciativa, sea de ley, cualquier Norma Oficial Mexicana, es tener un método más adecuado para establecer la eficiencia de estos productos.

La verdad es que los parámetros que se comparan las mil horas de una lámpara incandescentes, *versus* las ocho mil de una lámpara ahorradora, están hechas en condiciones sumamente controladas, son pocos realistas para el uso normal. Es decir, se pone una lámpara, se encienden sin prender ni apagar en condiciones de voltaje estable, ese tipo de comparaciones puede llevar a las mil *versus* ocho mil.

Creo que la naturaleza misma, no, no creo, la naturaleza misma de las lámparas ahorradoras de energía, las lámparas actualmente a base de mercurio, son por su naturaleza más eficiente, creo que eso está fuera de duda, lo que no está claramente establecido, sería muy importante tener... es cuál es la diferencia en energía energéticas, es decir, si es uno a ocho o si es de uno a seis, si es de uno a cuatro, es difícil establecer con

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

mucha precisión esos parámetros, pero es importante tener esta información, para poder justamente hacer los cálculos.

Creo que en este sentido debe inhibirse el uso de fuentes de iluminación menos eficientes, creo que el sector público...

(Sigue turno 10)

... lámparas más eficientes. También creo que, quisiera evitar el uso de lámparas ahorradoras, éstas de mercurio, más eficientes en los edificios públicos, en el uso incluso de algunos edificios, aunque no fueran del sector público, que pudieran utilizar este tipo de lámparas en el servicio público de iluminación.

El problema que veo, ciertamente es el de gradualidad, pero de gradualidad no como, simplemente dar más o menos tiempo. ¿Qué es lo que se requiere para poder definir cuál sería el momento adecuado? Si son seis meses, un año o cuatro años, como creo que se planteaba en la otra iniciativa. Es el tipo de acciones que deben preceder al momento en que ya no se permita el uso de las lámparas incandescentes.

Por lo general el cambio tecnológico, los cambios tecnológicos, y estamos aquí enfrente de uno de ellos, suelen darse cuando una tecnología demuestra ser superior en todos sentidos a la anterior. En este momento creo que el problema que tenemos enfrente es el costo de la unidad. Creo que no hay ninguna duda que en el mediano plazo, ni siquiera en el largo plazo, el uso de una lámpara ahorradora, a pesar de que cueste 10 o no sé cuántas veces más, también en eso hay variaciones, sí creo que ya por 50 pesos se consigue una buena lámpara ahorradora de energía.

Pero el problema que tenemos es que, en este momento esta lámpara que se fundió y todos los días se va a fundir una lámpara en el hogar, representa el reemplazar para el ciudadano o ciudadana, en lugar de 5 pesos, 50 pesos. Éste es un hecho que realmente no puede ignorarse.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Segundo. Creo que tendríamos que considerar, en ese sentido, cómo estimular el uso de fuentes más ahorradoras: primero, asegurando que se vaya generalizando el uso, porque eso tiende a bajar el costo. La lámpara, en efecto, ahorradora de energía ha bajado de precio conforme aumenta el uso.

Segundo es, cómo vamos a lograr ese estímulo, si al punto al que tenemos que llegar ya no es la racionalidad del uso —creo que ésa está bastante bien establecida— sino el factor económico para la mayoría de los ciudadanos.

En este momento entiendo, o hasta hace poco, todas las lámparas ahorradoras son importadas. Creo que habría que estimular que esas lámparas se pudieran fabricar en México. Todas las lámparas en este momento cuestan más, versus la lámpara incandescente, creo que tendríamos que ver cómo establecer los programas que permitieran la disminución de precio.

Creo que, por otro lado, habría que considerar que el uso de las lámparas —y aquí sí me refiero a las lámparas ahorradoras de energía— es una tecnología que por su uso del mercurio, probablemente sea una tecnología transitoria. En efecto, en este momento con el volumen de uso de lámparas ahorradoras, quizá la cantidad de mercurio no sea tan problemática.

En el momento que aumente el uso de estas lámparas, eso puede volverse un problema que creo que la ley también, como se menciona, debe anticipar y al menos la iniciativa que nos comentaron; plantea.

Ya existen en este momento nuevas tecnologías: está la tecnología left, que es otro tipo de iluminación, que al parecer, incluso más eficiente que las lámparas de mercurio, en este momento es bastante más costosa, así evoluciona la tecnología. Esperamos que dentro de unos años estas lámparas sean competitivas, en términos de costo.

En ese sentido, creo que el problema principal que estamos enfrentando es el de gradualidad, pero no como un valor en sí mismo, no en términos de tiempo, sino en términos de acciones que deben llevarse a cabo para hacer que las lámparas ahorradoras de energía sean no sólo necesarias, convenientes, racionalmente deseables, sino también competitivas, respecto a las lámparas incandescentes; sobre todo en la pequeña y

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

mediana industria, pero sobre todo para los usuarios domésticos, aquellos que en un momento dado representaría un cambio importante el pagar 5 pesos versus 50.

No hay ninguna razón porque ese diferencial deba mantenerse, creo que podemos, debemos tener acciones para que ese diferencial sea haga más pequeño y que resulte inconveniente, incluso económicamente utilizar una lámpara incandescente. Cuando tengamos las acciones que favorezcan este punto, creo que será el momento en que podamos, incluso recurrir a la prohibición, si es que resulta necesario.

Creo que no es tanto la discusión si es un programa versus una ley, sino es en qué momento se consigue que la lámpara ahorradora de energía o la lámpara más eficiente sea competitiva en todos sentidos, versus la tecnología actual de lámparas incandescentes.

El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez: Muchas gracias. Si me permiten, doy paso a Beatriz Olivera, después la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera, y en mi caso personal también me gustaría hacer algún comentario sobre lo que ya se dijo en el primer bloque. Posteriormente pasaremos a hacer nuevamente el uso de la palabra.

Por favor, Beatriz.

La ciudadana Beatriz Olivera: Gracias. Después de escuchar todas estas intervenciones, me pregunto si ¿necesitaremos otros 19 años para seguir promoviendo programas de sustitución antes de dar este paso, precisamente para legislar a favor de una iniciativa?

Por eso, es precisamente que presentamos un estudio de derecho comparado, con los objetos de las leyes, porque en más de 35 países se establece tajantemente la prohibición de la comercialización y de la importación de focos incandescentes. Si nosotros queremos seguir en la misma tendencia de promoción y de tecnologías más eficientes y de sustituir a través de programas, entonces vamos a necesitar 19 años más, y no sabemos si el país va a soportar esto.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Tenemos 65 millones de personas en condiciones de vulnerabilidad por el cambio climático. Ya hemos proporcionado algunas cifras acerca de la reducción de emisiones que tendríamos. Países como Honduras tienen una ley en la que prohíben la comercialización de focos incandescentes, países también como Perú, Colombia, Argentina tienen leyes que están prohibiendo los focos incandescentes. No estamos citando ejemplos como la Unión Europea, Australia. Son países con realidades económicas muy similares a las de nosotros.

Entonces, no sé que es lo que nosotros necesitamos para dar ese paso. Les comentaba ¿otros 19 años? Y lo pongo sobre la mesa. Ahora bien, hay también empresas aquí Phillips esta presente, Luminova, Lighting, que han manifestado en las mesas pasadas, que ellos estarían a favor de una iniciativa de ley y hacerlo antes de 2012, y probablemente ellos en la siguiente ronda de intervenciones quieran aportar más acerca de su postura.

Por otro lado, en la segunda mesa también platicamos acerca del tema de las aduanas, razón por la cual invitamos a la Secretaría de Economía a que estuviera aquí presente, precisamente por qué consideramos que la Norma Oficial Mexicana debe ser cumplida y también planteamos posibles modificaciones a la norma.

Por mi parte es todo. Nada más ceder la palabra también e invitar a las empresas que han manifestado que ellos desean una iniciativa de ley para la fecha que nosotros estamos proponiendo, a que nos compartan su experiencia, su postura, y bueno que aquí también se sumen diferentes actores en cuanto a de una vez definir qué sería lo más factible; si seguimos necesitando más programas, si seguimos necesitando más promociones o podemos hacerlo, como ya lo han hecho muchos otros países latinoamericanos y más de 35 países en el mundo. Gracias.

El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez: Gracias Beatriz.

Diputada, por favor.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández: Gracias diputado. De los distintos comentarios que nos hizo el señor Arturo Guevara, Efraín Aguado, Isaac Ritz y Francisco Ramos, desde luego que son cosas que nos han preocupado, que las discutimos ya, incluso en foros pasados.

La preocupación de que las normas no se están acatando y que incluso son insuficientes, están mal elaboradas. Conocemos ese problema, precisamente por eso también estamos exhortando en uno de los transitorios a que estas normas se revisen y no la vamos a dejar ahí nada más. Estamos dispuestos a ir con quienes las elaboran para, formalmente, presentar nuestra queja.

Por otro lado, el problema de las aduanas es real, absolutamente, y no solamente en el caso de los focos, sino de miles de productos que entran al país, y no solamente el caso de las aduanas de que entraran cumpliendo con la norma, sino el problema del contrabando que no se ha dicho acá; también. Incluso, aunque venga un foco importado de manera legal y que cumpla la norma, va a estar el problema del contrabando presente como lo hay en muchos otros productos que se consumen en nuestro país.

Precisamente el problema es el acceso de la gente a este tipo de productos, lo conocemos tan bien. El impacto económico y social de la medida, también es una cuestión que nos preocupa; desde luego que, de repente cambiar los focos en una casa que de promedio son ocho focos en cada casa y que van a costar bastante más caros. También estamos exhortando para que haya un programa de...

(Sigue turno 11)

... que son ocho focos en cada casa y que van a costar bastante más caros. También estamos exhortando para que haya un programa para que la población menos favorecida pudiera hacer el cambio; ése también es un problema real, y los estímulos para la fabricación en el país y que no se tenga que importar, lo que supongo que reduciría los costos a la población para comprar un foco de mayor eficiencia energética.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

También soy una convencida de que los momentos adecuados para toda esta serie de medidas no se dan por sí solos; hay que propiciarlos. Definitivamente creo que sí podemos entrar en pláticas para ver cómo nos comprometemos de manera real, cada uno de los sectores, para que estas medidas de den y no entrar en una falacia de que vamos a propiciar los cambios por medio del cambio cultural y de que vamos a ir poco a poco. Esto desde luego que es cierto y sí se pretende hacerlo en concordancia con ustedes, pero el establecimiento de fechas perentorias es necesario porque si no no lo vamos a lograr.

Una legislación al respecto no tendría caso porque para eso están los programas que propician, que empujan y demás. Las leyes están para establecer plazos perentorios.

Esta es ya la segunda reunión que hemos tenido. Haremos las que sean, pero sí tenemos que llegar a compromisos porque si no las medidas no se van a dar y los costos, sobre los que estamos preocupados de que a la población no le alcance para comprar un foco, de los empresarios y su legítima preocupación por tener que cambiar su producción y a las dependencias federales sobre el costo que les va a representar cambiar de repente todos los focos para dentro de seis meses. Todos esos costos son bastante menores que el costo que tendremos que pagar, incluso económico, no nada más ambiental, de no tomar medidas serias a este respecto.

Como dije al principio, además es la más barata porque cuando tengamos que entrar a sustituir el modo en que generamos energía y el modo en que nos movemos en el transporte, ésas sí son medidas mucho más costosas. Si no damos ahora este paso tan sencillo, los otros costos se van a complicar de una manera que no me puedo ni imaginar cuánto.

Los invito a que nos reunamos su servidora, la Comisión de Energía, la Comisión de Medio Ambiente con quien quieran para poder avanzar en este tema y podemos llegar ahorita, en corto, cuando termine esta reunión, ver cuándo nos reunimos para poder atacar este problema. Muchas gracias.

El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez: Muchas gracias, diputada. El diputado Tomás Gutiérrez tiene el uso de la palabra.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

El diputado Tomás Gutiérrez Ramírez: Buenas tardes. Una disculpa por llegar un poco tarde. Como secretario de la Comisión de Energía estoy presente y con una intención eficiente en el uso de la energía, en el ahorro, y en la energía renovable. Soy coordinador de una subcomisión de energía renovable, dentro de la Comisión de Energía.

Mis comentarios van en el sentido de resumir las cosas. Creo que en estos momentos estamos aquí muchos de los que podemos proponer y avanzar dentro del país, y les voy a decir porqué. El Legislativo tiene ganas de hacerlo, el Ejecutivo federal lo está haciendo y me consta.

Nosotros pertenecemos al Parlatino, Gerardo Flores y su servidor y tenemos un libro que dice *Situación de la perspectiva de la eficiencia de energía en América Latina y el Caribe*. Este libro fue realizado por la Cepal, con la Organización Latinoamericana de Eficiencia de Energía y trae a todos los países y México va a la punta y lo reconocen algunos países como Chile, como Panamá y algunos más. Les voy a decir porqué.

Hace un rato dijo Francisco Ramos de la Secretaría de Energía sobre todos los programas que está llevando el licenciado Felipe Calderón a través de la Secretaría de Energía, así como Georgina Kessel, como dijo Arturo.

Creo que es importante conocer todos estos programas. Se refieren a los aparatos electrodomésticos como un refrigerador, un aire acondicionado y una lámpara. Los programas ya están hechos y se están llevando a cabo; Se llevan creo que 30 millones de lámparas de cambio. También en los programas de Oportunidades le dicen a la gente que lleve tres foquitos y se los cambian por tres lámparas. Están haciendo una campaña intensa. Los programas han funcionado, ahora se necesita la ley. La ley tiene que ir en este sentido, como lo dice mi compañera Valentina. Tenemos que acelerar esto.

También considero que es importante tomar en cuenta a los empresarios, es importante el cambio de tecnología, pero de todos modos nos está rebasando. La tecnología va tan rápido que no la vamos a alcanzar ni con la ley, pero si nos seguimos atrasando vamos a tener un grave problema de energía, y es lo que no queremos.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Yo soy del estado de Guanajuato también y quisiera poner mi ejemplo. Yo cambié el refrigerador, las lámparas y el cableado de la casa y ya lo he propuesto a la Secretaría de Energía.

Quién de aquí su casa tiene más de 20 años, quién ha cambiado su cableado dentro de su casa, algunos a la mejor. Los cables también tienen una vigencia de 10 años o de menos. Eso ha provocado que el gasto de energía en cada hogar sea muy alto. Yo pagaba mil 700 pesos; hoy pago 200 pesos. Imagínense una beca de mil pesos a cada hogar de México, es demasiado dinero y el gobierno no tendrá mil pesos para dárselos a cada hogar.

Creo que 500 pesos sí los ahorramos cambiando los focos, el refrigerador, quizá también el aire acondicionado y será suficiente para estar en una pelea con los países mejores en eficiencia de energía. Y no lo digo nada más en los hogares; ahí están las empresas como comisión, como Pemex y algunas más que están elaborando programas de eficiencia de energía.

Esto ya no lo va a detener nadie. Ya lo vieron en muchos países. Acabamos de regresar de Argentina y es lo mismo. La eficiencia de energía va en todos los sentidos. Lo que dijeron de los lets es lo que sigue. Ya vieron los semáforos con lets, ya vieron algunos taxis con lets, ya vieron algunos focos donde iluminas con lets. Van a llegar estos focos grandes con lets y nos vamos a seguir atrasando. Nadie lo va a parar ya.

Esperamos tener una respuesta viable de ustedes, pero en conjunto. No queremos legislar sin escucharlos y sin integrar sus propuestas. Lo queremos hacer conjuntamente. El gobierno federal lo está haciendo, los legisladores lo vamos a hacer y creo que ustedes también tienen la intención de cambiar este México para tener uno mejor que el que nos están dejando hoy en día. Muchas gracias.

El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez: Gracias, diputado Gutiérrez. Antes de ceder la palabra a otros interesados, me gustaría hacer algunos comentarios.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

En primer lugar, considero que este tema es un ejemplo de cómo debemos hacer esfuerzos de fondo en todos los ámbitos para reducir el volumen de gases de efecto invernadero, tanto por el lado de la oferta como por el lado de la demanda.

Este esfuerzo tiene que ver obviamente con la parte de la ecuación de la demanda. No debemos menospreciar los efectos de una medida de esta naturaleza y menos cuando tenemos enfrente ejemplos de mejores prácticas internacionales en diversos países...

(Sigue turno 12)

... Creo que no debemos menospreciar los efectos de una medida de esta naturaleza y menos cuando tenemos frente a nosotros ejemplos de mejores prácticas internacionales en diversos países, desde luego que hay que tomar en cuenta, es mi opinión y obviamente en este caso la del Partido Verde, hay que tomar en cuenta los costos que esto genera para la sociedad, pero no por tener frente a nosotros esos costos podemos evitar una medida de esta naturaleza.

En este sentido, cuando hacía referencia a las mejores prácticas internacionales, es emblemático que tantos países más desarrollados que el nuestro, cómo países de menor nivel de desarrollo ya emprendieron una ruta en este sentido y no veo por qué México no lo pueda hacer, es un ejemplo, nuevamente de un cambio tecnológico en el que México está atrasado.

No lo quiero circunscribir nada más al ámbito energético, hay otros ámbitos, por ejemplo, en el sector de las telecomunicaciones que es otro sector con el que tengo familiaridad, México está atrasado en la adopción de nuevas tecnologías y mucho de ello tiene que ver el marco legal vigente.

El legislativo tiene una tarea, por promover que los cambios tecnológicos que de alguna forma se han estado inhibiendo, puedan florecer en nuestro país.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Estaría en desacuerdo, no soy abogado, pero estaría en desacuerdo con lo que señaló el señor Efraín Aguado, respecto a que las normas son iguales a una ley, soy economista, no soy abogado, pero me parece que de ninguna manera pueden considerarse del mismo nivel, de entrada porque una ley emana del Poder Legislativo, una norma oficial emana del Poder Ejecutivo, en todo caso son complementarias y de hecho el fundamento legal que da una ley es muy superior y muchas veces, de hecho estuve del lado del Poder Ejecutivo, pero muchas veces el hecho de que una cuestión de esta naturaleza no está prevista en ley, es suficiente para que los funcionarios públicos no se atrevan a tomar medidas más ambiciosas, por el temor de que sean combatidas, en este caso por la industria que se ve afectada.

Creo que si es fundamental que una cuestión de esta naturaleza sí esté en ley, posiblemente México ha avanzado de manera mucho más lenta que otros países en este sentido y que las normas no tengan la aplicación que sería deseable, precisamente porque la ausencia de esto en la ley hace muy endeble el cumplimiento.

Por último, sólo quisiera señalar, que este es un claro ejemplo de cómo el valor social de una medida de esta naturaleza es superior a la suma de los valores económicos que eso significa para la industria, los hogares y el gobierno, simplemente por el costo ambiental que estamos evitando.

Creo que México debe de avanzar, desde luego hay que escuchar a todos los actores, pero es una ruta que no podemos detener y sería muy importante que obviamente se retroalimente de todas las opiniones de ustedes, para que lo hagamos de la manera más ordenada posible.

Sería todo. No sé si alguien, Efraín Aguado, posteriormente Eduardo Carlos y por allá.

El ciudadano Efraín Aguado Rubio: Quiero aclarar que las normas, efectivamente, hay normas obligatorias y no obligatorias, hablando de normas, pero la norma obligatoria que se establece en este país son las normas de seguridad energéticas que son obligatorias y que aparecen en el Diario Oficial como que tales normas se deben cumplir.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Eso así lo estimé cuando dije que era ley... considero que es obligatorio, porque así lo dice, el Diario Oficial así lo dice, es ley, así lo pienso...

Por otro lado, quisiera aclarar dos aspectos que marcó aquí el señor Francisco Ramos en ese sentido, efectivamente la tecnología ha avanzado. Ha avanzado en el mundo con respecto a todos los equipos que emiten energía lumínica y tenemos los leds, tenemos las lámparas de inducción, tenemos obviamente todos estos equipos y tenemos lámparas fluorescentes compactas.

En todos estos equipos en otros países está normalizado la forma de evaluarlos, la forma que tan capaces son de emitir en el poder lumínico en función de lo que consumen, esas normas dicen exactamente cuál es la capacidad que esperamos que va a servir de base técnicamente para hacer los cálculos económicos para la sustitución de equipos.

Decía, porque el señor Francisco decía que estaba en duda en cuál era uno o el otro, no está en duda, los que nos dedicamos y eso me dediqué durante 15 años a evaluar los equipos, aplicamos las normas aplicables e internacionales, hay laboratorios habilitados en donde se hacen las pruebas que permiten valorar el poder lumínico en función de su consumo.

Ésa es base, como para poder otorgar un certificado y eso lo tienen los fabricantes que traen equipos buenos y que son certificados por instituciones cómo el... donde está certificado para emitir esas pruebas y verificación de los equipos.

Otra observación en el sentido de que el FIDE, cómo se mencionó ahí lleva 20, 23 millones de lámparas fluorescentes cambiadas, ¿cómo empezó el FIDE? El FIDE empezó hace 15 años haciendo esos programas... y por su propia cuenta, en donde simple y sencillamente y cómo ustedes bien lo señalan era promover algo y aquí se ha dicho, cuando nosotros empezamos en el FIDE a hacerlo, los equipos normalmente, una lámpara costaba de 60 a 80 pesos, quién iba a cambiar una lámpara fluorescente compacta que sabíamos que iba ahorrar por un foco que en ese entonces costaba 2 pesos, ahora cuesta 2 o 3 pesos, nadie.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Entonces, seguimos en esos programas de prácticamente de regalar a los usuarios esos equipos y lo cobrábamos sinceramente, porque el FIDE no es la concepción vida, cobrábamos a través del ahorro que nosotros teníamos se tenía a través del ahorro que se tenía sobre lo que se ahorra al sustituir los equipos.

Así el FIDE puso el ejemplo de hacer esos programas, pero es nada más 26 millones lo que ha hecho, falta mucho, pero creo que es lo que se inició, a lo mejor ahorita hacer un programa en otra forma, ¿Por qué? Porque una ley, no tanto como ley se hace o se hace y se acaba, y el otro haber.

Pero bien se dijo aquí, a veces cuando se regalan las cosas y eso, les puede caer el veinte o no, es cuestión de analizarlo y verlo, no estaría muy de acuerdo en los programas y en la ley. A lo mejor una cosa intermedia que en este foro pudiéramos analizar. Muchas gracias a todos.

El presidente diputado Melchor Sánchez de la Fuente: Por favor, Eduardo Carlos.

El ciudadano : A mí me llamó mucho la intervención del diputado que se fue acerca de que va a haber piratería de focos incandescentes y todo esto. Me llama la atención, porque vivimos en México y la piratería se supone que está prohibida, las leyes se tienen que hacer a pesar de todas estas cosas, finalmente va a ser un porcentaje mínimo.

Eso es por un lado, por otro lado los focos incandescentes al ser tanta la diferencia con los focos ahorradores, es despreciable todo lo que se perdería por esto que hablábamos de la piratería, es muy importante prohibir, porque incentivar no es suficiente.

Por ejemplo, hay mucha gente que no paga la energía eléctrica en sus casas, vivimos inmersos en esa problemática, cómo convencer a esas personas de cambiar sus focos incandescentes por unos focos que les va a costar mucho más caros, va a ser imposible, si no es por medio de una ley y que prohíba, porque incentivarlo no va a ser suficiente.

El presidente diputado Melchor Sánchez de la Fuente: José Castro, por favor...

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

(Sigue turno 13)

... **El ciudadano José Castro** : Gracias, soy José Castro y me dedico a dar consultoría sobre reducción de riesgos por la liberación de sustancias, que les llamamos sustancias tóxicas persistentes y bioacumulables, entre las cuales se encuentra el mercurio.

Más o menos tengo cuatro o cinco puntos, retomando la discusión. Uno de ellos es: tampoco soy abogado, licenciado; sin embargo, tengo duda. Mi pregunta es: —desde luego entiendo la dimensión del decreto y entiendo que una ley es mucho más efectiva y contundente que ver qué se puede hacer con la legislación actual o con los instrumentos legales actuales, pero me surge la duda— realmente la infraestructura legal existe para hacer un plan de manejo, primero voy a hablar de la parte ambiental y luego vamos a la parte energética.

Por ejemplo, el artículo 28... y bueno la duda surge aquí, la pregunta es: o modificamos la ley, lo cual es necesario, lo entiendo. Pero aparte tenemos que hacer cumplir con la ley que está. Porque, por ejemplo, el artículo 28 dice, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: “Están obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, según corresponda, los productores, importadores, —aquí nunca se aparecen los importadores, ni los conocemos—, exportadores y distribuidores de productos que al desecharse se convierten en los residuos peligrosos a los que hacen referencia las fracciones...” En estas fracciones se enlistan todos los productos, entre los que están las lámparas de mercurio.

Aquí, a lo mejor el decreto —insisto, no sé de cuestiones legales—, pero también habría que ver cómo se cumple con la ley. ¿Cómo el gobierno podríamos empezar? Por ejemplo, hay otros instrumentos. El gobierno puede emitir fácil un decreto para compras verdes.

De acuerdo a los que nos presentó Adriana, hay países en donde el gobierno es el primero que dice: cero compras. Eso es fácil. No se requeriría todo el proceso legal, sino a lo mejor es más fácil. Otro es que puede ser gradual esta ley y también, como en otros países vimos ejemplos, podemos eliminar por los de 150 watts

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

o 100, consultando la opinión de la gente de las fábricas que los producen. Podríamos ya de entrada armar la ley y decir: se van los de 150 y 100, incluso ya no hay de 75.

Desde luego, también esto de las importaciones, la cuestión de hacienda es bien importante; y eso no se cumple, hay ley, está la NOM. ¿Pero quién, la Procuraduría? En fin. Ahí por eso insisto ¿es cuestión de leyes o cumplir con las que ya tenemos?

Otro aspecto, este es el tercer aspecto, hay que reconocer que los costos de las lámparas de reciclado ambientalmente adecuado son muy altos. Estaríamos hablando de cinco o seis pesos por lámpara. ¿Quién los va a pagar, por ejemplo? Estamos participando en un programa de manejo de reducción de mercurio en hospitales, hablamos de termómetros, esfingomanómetros. Todos los hospitales por pura conciencia ambiental tienen ya, según el inventario que hicimos, como 120 mil y tantas lámparas. A ese precio me pregunto: ¿hay presupuesto?

Entonces, el programa del plan de reciclado es algo complejo. Habría que ver modelos como unos que han llevado como 10 años, que es el de envases vacíos de plaguicidas o el del PEF, habría que pensar en cómo nos avocamos también por allá.

Por otro lado, el cuarto punto, es en cuanto a las emisiones de mercurio. Más o menos he hecho un estimado que ahorita se liberan por las lámparas que según los datos oficiales de importación y exportación, esto es lo legal, aproximadamente media tonelada de mercurio al ambiente, al aire o al agua, dependiendo. Si se rompen las lámparas un 30, 40 por ciento va a los mantos freáticos, otros se liberan al ambiente.

Creo que con esta ley también tendríamos que ponernos listos en términos de que mínimo se triplicarían las emisiones de mercurio. Eso habríamos que ver. Por eso también podría ser otro de los motivos de que sea gradual en lo que se crea la infraestructura adecuada.

En el último, quinto, punto quiero señalar que lo que sí urge y es una propuesta es ya conformar precisamente, de acuerdo a la ley, el plan de manejo independientemente de que venga el decreto o no. Aquí

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

estaríamos hablando de dos planes de manejo, la pregunta que plantearía es: o hacemos un plan de manejo integrado al que es de sustitución, pero a la vez el de reciclado, o simplemente cada sector la parte ambiental se le va por el reciclado y de más. Más o menos estos recogen un poco las inquietudes.

Pero en síntesis sí habría que pensar en esta modificación de ley o en aplicar una ley, o en hacer la norma, o en hacer el plan de manejo con base en la ley. Esas tres alternativas tenemos. Un plan puede ser rápido si hay participación de todos y avanzar. Gracias.

El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez: Muchas gracias. Por cuestiones de tiempo le cedería el uso de la palabra como último participante a Isaac Rivas, perdón.

El ciudadano Isaac Rivas : Muchas gracias. Nada más para concluir. Para el señor José Castro, le quisiera nada más informar que las lámparas fluorescentes compactas que se venden en el país, en su mayoría son importadas. Todos los que somos fabricantes somos también importadores, sí estamos presentes aquí.

La otra pregunta que quisiera hacer a la Secretaría de Economía, es nada más saber: si existe una norma oficial mexicana, porque en el sistema de aduanas no está en la fracción arancelaria que corresponde a las lámparas fluorescentes, que es la 85393999, por qué hasta el día de ayer la norma que se exige para lámparas ahorradoras, no hay norma; o sea, no hay norma que exija. Entonces, puede entrar cualquier producto sin ninguna certificación de calidad, cuando sí existe la norma que solicita certificados de calidad con base en eficiencia energética y en valores lumínicos. Es la única pregunta que hago.

Porque estoy decepcionado de tantos gastos que hemos hecho nosotros como empresa. Tengo aquí facturas por cientos de miles de pesos de pruebas de laboratorio para poder traer los productos que cumplan con la Norma Oficial Mexicana que está en vigor.

Simplemente competimos con competencia desleal cuando llegamos a ofrecer un producto que sí cumple con la norma, con otro que se vende a la tercera parte de nuestro producto porque no cumple con esta norma. Sin

Comisión de Energía

Evento *Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México*

embargo, está entrando por las aduanas. Eso es lo único que nosotros queremos manifestar. Nos favorecería mucho que se aplicara la norma que está en vigor. Y se me hace extraño que tenga más de un año publicado, cuando todas las normas para todos los productos eléctricos están en la aduana en vigor y que se tienen que presentar certificado para poder introducir productos al territorio nacional. Esa sería mi pregunta.

El diputado

: Tres cosas a las que me hicieron alusión. Hay dos factores que definen el costo de una fuente luminosa; o sea, lámpara ahorradora de energía o poco incandescente y de más. Uno es: ¿qué tanta energía utiliza para producir un cierto grado o nivel de iluminación? En ese sentido, es medible, que las lámparas ahorradoras de energía —estas de mercurio— son más eficientes, porque una lámpara de 13 watts más o menos produce una iluminación equivalente más o menos de un foco de 60 watts. Creo que, en ese sentido, eso está claro y hay métodos bien establecidos.

Lo que no está bien establecido es la duración. ¿Cuántas horas funciona o cuántas horas puede operar un foco incandescente? Y a eso me refería si habla de mil horas *versus* las 8 mil horas de una lámpara ahorradora de energía. La metodología que se utiliza para medir esa durabilidad, que es a la que me refería, es una metodología como suele ocurrir en condiciones sumamente controladas. Entonces, la verdad es que ni las lámparas incandescentes duran mil horas, duran bastante menos, ni las lámparas ahorradoras duran las 8 mil.

Creo que el punto que estaba queriendo hacer no es poner en duda la eficiencia, sin duda, bien establecida mayor de las lámparas ahorradoras, sino tener estudios realistas. Porque a la hora en que entremos a evaluar costos es necesario saber en efecto cuál es el costo de una lámpara ahorradora.

El otro punto, lo menciona... y tampoco soy abogado, la verdad, pero no tengo ninguna duda. Si algo he aprendido de los abogados con los que he tenido contacto es la jerarquía mayor de una ley *versus* una norma. De hecho las normas oficiales mexicanas, que son justamente de observancia obligatoria, suelen complementar lo que las leyes establecen. Todas las normas judiciales mexicanas están reguladas por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; la mayor parte de las normas sanitarias le dan sustento, operación a la Ley de Salud y al reglamento correspondiente.

Comisión de Energía

Evento *Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México*

Pero no es un problema de jerarquía en este caso. Creo que el emitir una norma o una ley no resuelve per se el problema, como se mencionaba. Existe la Norma Oficial Mexicana, la 017, existen las normas oficiales mexicanas, muchas de ellas son de verificación obligatoria en frontera y sin embargo hay aparatos que siguen entrando; entonces, tenemos que entender también cuáles son los límites que tiene la normatividad en ese sentido.

Creo que la medida o la condición...

(Sigue turno 14)

... Entender también cuáles son los límites que tiene la normatividad en ese sentido.

Creo que la condición que debemos asegurar para que tenga el éxito que esperamos, si es la modificación a la ley, si es una nueva norma, si es un decreto, es que debemos tomar las medidas que disminuyan el diferencial de costo efectivo de adquisición de una lámpara más eficiente frente a una menos eficiente.

Creo que la gradualidad no depende tanto si son dos meses, dos años, seis, etcétera, sino cuál es el tiempo que requerimos. Y en muchos países han disminuido ese diferencial, porque si no la ley de la oferta y la demanda tiende a dominar.

Estoy de acuerdo en que el valor social de medidas como éstas supera el valor económico en términos absolutos. Sin embargo, un factor que debemos observar es que el consumidor, en términos generales, tenderá a adquirir un producto que le cuesta menos por desconocimiento de los factores de mayor eficiencia, por capacidad adquisitiva o por lo que fuera. Mientras la diferencia sea de 5 a 50 pesos, creo que las medidas que se tomen van a tener un alcance limitado, simplemente pro eso, porque es 5 pesos *versus* 50 pesos.

Esto no tiene por qué mantenerse así. Creo que debemos tomar las medidas que aceleren el cambio que cierre ese diferencial. Y ése creo que es el factor previo que debemos tomar en cuenta, porque la prohibición por sí no resuelve el problema de adquirir una *versus* la otra.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Yo celebro, por otro lado, que haya oportunidad de intercambiar estos puntos de vista, porque éstos son problemas complejos, multifactoriales, y antes de emitir leyes, normas, reglamentos, es importante tener en cuenta todos los factores para garantizar que en un tema, sobre todo como éste, de tanta importancia, se tenga la mayor expectativa de éxito.

El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez: Muchas gracias. Ya para finalizar le cedería el uso de la palabra a Beatriz Olvera, y finalmente yo haría un breve comentario.

La ciudadana Beatriz Olvera: Únicamente quisiéramos hacer entrega a los diputados de la Comisión de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de una carta firmada por diferentes organizaciones de la sociedad civil, donde estamos demandando la dictaminación de ambas iniciativas en sentido positivo. Ambas iniciativas han sido turnadas a las Comisiones de Energía, y de Medio Ambiente.

Esta carta está firmada por las organizaciones Presencia Ciudadana, Guardianes de los árboles, Marea Azul, Red Manglar Internacional, Red Nacional de Género y Economía, Mujeres por el Diálogo, Semillas, Marcha Mundial de las Mujeres Zona Centro, Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio, Bios Iguana, Agua y Vida, Mujeres Derechos y Ambiente, y Alianza Cívica Chiapas, entre otras.

Al finalizar este evento nosotros nos acercaremos con representantes de ambas comisiones y les entregaremos esta carta, que también ha sido publicado hoy en algunos medios impresos.

El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez: Gracias, Beatriz. Finalmente, ya nada más para cerrar, por falta de tiempo, que es nuestro enemigo, yo quisiera dejar para ustedes, porque he visto que uno de los temas centrales de esta discusión tiene que ver con el tiempo que debemos dar de plazo para esta sustitución.

Previo a eso lo que quiero señalar de manera enfática es que la Comisión de Energía ya está trabajando en la elaboración del dictamen de estas dos iniciativas. La idea sería tratar de aprobar este dictamen tanto en comisiones como a nivel del pleno antes de que concluya este periodo ordinario.

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

Por lo mismo, y en virtud de las diversas reflexiones que se hicieron aquí en torno al plazo, yo quisiera exponerles un planteamiento, o una pregunta. Se dijo que la sustitución de una tecnología por otra debe ser gradual. En el caso de sustitución de lámparas incandescentes por lámparas ahorradoras, ¿cuál sería el tiempo mínimo para realizar la total sustitución en México para no afectar de forma directa a la economía del usuario y al sector industrial? Será una consideración que tomaremos en cuenta. Pero no será de manera señalada la única.

Si nos pueden apoyar con alguna reflexión en cuanto a este planteamiento les agradeceríamos que nos la hagan llegar a dos direcciones de correo electrónico de la Comisión de Energía que les voy a mencionar. La primera es jorge.ayala@congreso.gob.mx y la segunda es comision.energia@congreso.gob.mx.

Les agradeceríamos que nos hagan llegar sus reflexiones en torno a ese tema a la brevedad, para que nosotros estemos en condiciones de tomarlas en consideración. Desde luego voy a permitirle a la diputada que les dé ella su correo electrónico para que la incluyan en esta lista.

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández: Mi correo es augustadrh@yahoo.com.mx. Gracias.

La ciudadana : Muchas gracias. También de la Comisión de Medio Ambiente, que soy la secretaria técnica de la comisión, si cualquier comentario nos lo pueden mandar a Medio Ambiente. Mi correo es yolanda.anlaniz@congreso.gob.mx. Esto con la finalidad de que podamos tener la misma información, ya que vamos dictaminando en comisiones unidas. Muchas gracias, diputado.

El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez: Gracias. Y ahora sí por último me pidió la palabra Marco Nieto.

El ciudadano Marco Nieto: Creo que como Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, que nace como este conjunto de reformas de 2008, debemos aclarar y dar las gracias por esta invitación. Ha sido

Comisión de Energía

Evento Hacia una propuesta de ley para prohibir la comercialización de lámparas incandescentes en México

una labor intensa en la comisión. Nos hemos dado cuenta de que la concertación de todos los sectores de la sociedad es fundamental para llevar a cabo todas estas obligaciones que emanaron de la ley, como se estableció en uno de los transitorios de la misma.

El Ejecutivo presentó el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de Energía, que representó una de las primeras estrategias integrales del gobierno para promover el aprovechamiento sustentable, y en ellas están contenidas las líneas de acción, en las que ninguno de los temas que se están discutiendo aquí quedaron excluidos.

Estamos trabajando, con una de las instrucciones del presidente en diciembre, con este proceso de la NOM. Y sin duda que este tipo de análisis nos va ayudar mucho a fortalecer esa propuesta que estamos llevando a cabo. Cuenten con la comisión para este tipo de discusiones. Gracias al Congreso, gracias a Greenpeace. Y sin duda que como parte de esa obligación, objeto de la creación de esta comisión, promover el aprovechamiento sustentable de energía, es uno de los eventos importante en los que estamos formando parte. Muchas gracias.

El presidente diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez: Muchas gracias a todos por su presencia.

---o0o---